GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MESCYT-DESP-2129 -2021

22 de noviembre del 2021

A : Tiburcio Perdomo
Director de Planificación y Desarrollo

Asunto : Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024

Anexo : Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024

Le remito, con la aprobación de este Despacho, Plan Estratégico Institucional (PEI) de este Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,

Dr. Franklin García Fermín
Ministro

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO
MESCYT

20594

República Dominicana
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Santo Domingo D. N.

lunes, 20 de septiembre de 2021

MEPyD-INT-2021-08287

Señor
Franklin García Fermín
Ministro
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Su Despacho

MESCYT
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO POR Nati Polanco
FECHA 21/09/2021
HORA 1:40 PM

Asunto: Validación Plan Estratégico Institucional (PEI).

Distinguido Señor Ministro:

Cortésmente, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP) y su reglamento de aplicación (Decreto No. 493-07), hemos recibido y revisado el Plan Estratégico Institucional (PEI) remitido por la institución que usted dirige.

En este sentido, le informamos que el referido PEI cumple con los criterios metodológicos establecidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Y se encuentra alineado al marco de resultados vinculados a las políticas priorizadas por la presente gestión del Gobierno del Cambio, la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Considerando que han realizado los ajustes necesarios acorde con las sugerencias remitidas por el equipo técnico de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social de este Ministerio, y ejecutada la carga de la cadena de valor en la plataforma informática RUTA, validamos el PEI de la institución que dirige para el período 2021-2024.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda.

Atentamente,

Miguel Ceara Hatton
Ministro

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
Despacho del Ministro
DESPACHO DEL MINISTRO

MCH/LMS/am

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AUTORIDADES:

Dr. Franklin García Fermín
Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Dr. José Cancel
Viceministro Administrativo y Financiero

Dra. Carmen Evarista Matías
Viceministra de Educación Superior

Dr. Juan Francisco Viloria
Viceministro de Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Superior

Dr. Genaro Rodríguez
Viceministro de Ciencia y Tecnología

Licda. María López Polanco
Viceministra de Extensión

Lic Paula Disla
Viceministra de Relaciones Internacionales

Dr. Juan Medina
Director del Gabinete Ministerial

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Elizabeth Ventura.
Directora de Planificación y Desarrollo

Lic. Luisa S. Taveras B.
Encargada de Programación, Seguimiento y Monitoreo de Planes Programas y Proyectos

Lic. Giseh Cuesta.
Encargada de Desarrollo Institucional

Lic. Nurys Marte.
Encargada de Calidad en la Gestión

Lic. Patri Paula
Encargada de Cooperación Internacional

Lic. Marcel Hidalgo.
Auxiliar Administrativo

Contenido

PRESENTACIÓN 6
INTRODUCCIÓN 7
I. INFORMACIONES GENERALES 9
1.1 Marco Legal 9
1.2 Base Institucional 121
1.3 Funciones Principales del MESCYT 12
1.4 Grupos de Interés. 13
II. METODOLOGÍA 15
2.1 Fases de la Formulación. 17
2.2 Determinación de Ejes Estratégicos 17
2.3 Cadena de Valor 18
III. DIAGNÓSTICO 19
3.1 Análisis de la Educación Superior en la República Dominicana 19
3.2 Análisis Institucional 29
3.3 Matriz FODA 43
3.4 Desafíos 45
IV. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MESCYT 48
3.1 Misión, Visión y Valores 48
3.2 Objetivo General 49
3.2. Objetivos Específicos 49
4.3 Iniciativas Presidenciales 2020-2024: 50
4.4 Alineación Estratégica 55
- Políticas de Gobierno 55
- Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 56
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 60
V. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 61
5.1 EJE 1 Fomento de la Educación Superior 62
5.2 EJE 2. Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 72
5.3 EJE 3. Innovación Científica y Tecnológica 78
5.4 EJE 4. Alianzas e Internacionalización de la Educación Superior 88
5.5 EJE 5. Extensión Social en la Educación Superior 93
5.6 EJE 6. Modernización y Fortalecimiento 100
VI. EVALUACION Y MONITOREO 112

PRESENTACIÓN

La Planificación Estratégica constituye una herramienta que permite lograr una gestión eficiente, en la medida en que traza las directrices para el quehacer institucional, y el cumplimiento de las metas previstas. Además, es fundamental para la toma de decisiones al interior de cualquier organización. Así, la Planeación Estratégica es un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos y, especialmente, de los planes de acción que conducirán a alcanzar estos objetivos.

El Ministerio de Educación Superior está inmerso en el compromiso asumido para el logro de los resultados a través de la intervención estratégica para el abordaje y cumplimiento de las políticas de gobierno.

A continuación, presentamos el Plan Estratégico Institucional, el cual contiene una seria de productos, e indicadores que apuntan al logro de los resultados de las políticas de gobierno establecidas.

Dr. Franklin García Fermín
Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, ha sido elaborado en el marco de las políticas del Plan Nacional Plurianual del Sector Publico (PNPSP) presidenciales, los objetivos de la estrategia nacional de desarrollo, los objetivos de desarrollo sostenibles y resultados de impacto que permitan el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento y el proceso de globalización de la economía, acorde a los estándares más elevados de calidad.

Este plan ha sido concebido como un instrumento de gestión, que orienta la planificación y ejecución de los recursos financieros, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución y sus dependencias, así como las metas que emanan del gobierno central para el fortalecimiento del sector. Consiste en determinar los resultados que esperamos entregar a la población, alienados a los resultados de las políticas y compromisos que tiene el Ministerio con el Sector Educativo, la ciencia y la tecnología.

En la elaboración del Plan Estratégico del MESCyT participaron todas las áreas sustantivas y de apoyo del Ministerio, de manera consensuada, donde se concretaron los grandes ejes estratégicos que direccionan la marcha hacia la gestión orientada a resultados. Además, se tomaron en consideración la ley 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, el Plan Plurianual del Sector Público, las Políticas de Gobierno, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Pacto Nacional por la Reforma Educativa.

Los ejes estratégicos fueron diseñados por las diferentes áreas, en espacios de reflexión y discusión que aportaron los insumos que plantean la necesidad de un Plan Estratégico Institucional que muestre el nivel de avance del Ministerio, así como el desempeño de la institución y sus funciones como órgano rector de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, que nos permita trazar un mapa que señale los pasos para alcanzar nuestra visión.

I. INFORMACIONES GENERALES

1.1 Marco Legal.

a) **Constitución de la República Dominicana.**

b) **Ley 139-01** que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, estableciendo la normativa para su funcionamiento y los mecanismos que aseguran la calidad y pertinencia de los servicios que presentan las instituciones que conforman dicho Sistema, además de sentar las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional y la Secretaria de Estado (hoy Ministerio) de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, velar por la ejecución de todas las disposiciones de la presente ley y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo.

c) **Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 20-30.**

d) **Decreto Núm. 776-03, del 12 de agosto de 2003, Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, hoy Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).**

e) **Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.**

f) **Ley Núm. 247-12, del 14 de agosto de 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.**

g) **Ley Núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 130-05.**

h) **Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 8 de agosto de 2013.**

i) **Ley Núm. 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.**

j) **Reglamento de Evaluación de la Calidad de las IES.**

k) **Reglamento de Instituciones y Programas de Educación Superior a Distancia.**

l) **Reglamento de Postgrado.**

m) **Reglamento para Evaluación y Aprobación de Carreras de Grado.**

n) **Reglamento de Instituciones y Programas del nivel Técnico Superior.**

o) **Reglamento de Evaluación para las Bibliotecas de las IES.**

p) **Reglamento de la Asamblea de Rectores y directores de las Instituciones de Educación Superior Ciencia y Tecnología.**

q) **Reglamento de las IES.**

r) **Reglamento del Consejo Nacional de Educación Superior a Distancia.**

1.2 Base Institucional.

MISIÓN.

Fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, estableciendo las políticas, estrategias y programas tendentes a desarrollar los sectores que contribuyan a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible del país.

VISIÓN.

Ser el organismo estatal, normativo y rector de las mejores prácticas en el sistema de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, cuyo encargo social esencial radica en ser el garante de la formación de profesionales y técnicos íntegros, competentes, con identidad nacional y dotados de principios éticos y valores morales que les permiten intervenir protagónicamente en el desarrollo integral y armónico de la República Dominicana.

VALORES:

1. Honradez
2. Lealtad
3. Honestidad
4. Solidaridad
5. Transparencia
6. Responsabilidad
7. Justicia

1.3 Funciones Principales del MESCYT.

- El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, es el órgano del Poder Ejecutivo, en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. De acuerdo con sus atribuciones, vela por la ejecución de todas las disposiciones de la ley 139-01 y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo.

- Es responsabilidad de este, la supervisión del sistema como un todo. Por ello, vigila el cumplimiento de las políticas, la evaluación de todos los órganos y la coordinación de sus labores. Con ese fin, se fundamenta en los viceministerios de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología, en estudios de las dependencias y en las decisiones del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Entre las funciones de este despacho, asistidas por el Consejo y las entidades técnicas, está, velar por la calidad de la educación superior, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la apertura o el cierre de instituciones pertenecientes al Sistema.

- **Según la ley 139-01, Capítulo IV de los Órganos de Dirección, Administración y Supervisión del Sistema Nacional De Educación Superior, Ciencia y Tecnología.**

- **Art. 35.-** Para cumplir con su misión, la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realizará, a través de sus organismos, las siguientes funciones:

  a) Formulación de políticas públicas en las áreas de educación superior, ciencia y tecnología.

  b) Planeación.

  c) Promoción.

  d) Evaluación, supervisión y ejecución.

1.4 Grupos de Interés.

- Instituciones que cumplen con la función de educación superior y técnica.
- Instituciones que cumplen con funciones de creación, emprendimiento, innovación e incorporación de conocimientos y tecnologías.
- Instituciones que cumplen con las funciones de transferencia de conocimientos y tecnologías.
- Instituciones que cumplen con la función de promoción y financiamiento de la educación técnico y superior.
- Instituciones que cumplen con la función de regulación, control y supervisión.
- Institutos y/o Centros de Investigaciones Científicas y/o Tecnológicas.
- Asociación Dominicana de Zonas Francas.
- Asociación de Empresas Industriales de Herrera.
- Asociación de Industrias de la República Dominicana.
- Organizaciones No Gubernamentales / Asociaciones sin Fines de Lucro.

- Dirección General de Presupuesto.
- Estudiantes.
- Especialistas y consultores nacionales e internacionales.
- Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional.
- Investigadores.
- Ministerio de Administración Pública.
- Ministerio de Industria y Comercio.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de la Mujer.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Trabajo.
- Agencias Acreditadoras.
- Cuerpo Docente.
- Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).
- Ciudadanía.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

METODOLOGÍA.

El proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2021-2024, se realizó con la supervisión y el acompañamiento directo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), siguiendo los lineamientos y la guía metodológica para la elaboración de este.

Los insumos fueron generados por los responsables de impulsar el accionar y el cumplimiento de la misión institucional, es decir, equipos de trabajo integrados por representantes de todas las áreas del Ministerio.

La realización de este Plan Estratégico Institucional surge de la necesidad de diseñar resultados alineados a las nuevas políticas de gobierno, así como trazar directrices para alcanzar la visión del sector, según los requerimientos del MEPyD.

La Dirección de Planificación y Desarrollo inició el proceso de diagnóstico a través de las matrices que fueron suministradas a las diferentes áreas, para hacer el levantamiento de la situación actual de la institución. Esta actividad correspondió a la fase 1 del momento explicativo de la planificación estratégica, cuyo objetivo fue elaborar un diagnóstico en base a los objetivos misionales, objetivos de la END, Objetivos de Desarrollo Sostenible, políticas transversales y la territorialización de las intervenciones. Durante esta etapa se realizó lo siguiente:

- Cada área hizo un análisis de los factores internos y externos para el llenado de la matriz FODA.
- Determinación del Análisis Situacional.
- Se alinearon los objetivos específicos de la END, las metas de los ODS y las Políticas de Gobierno vinculadas a los resultados esperados en Educación Superior, los compromisos del Pacto Educativo en Educación Superior en el eje estratégico relacionado.
- Elaboración el Marco Conceptual.

Una vez concluido el punto anterior se procedió a analizar toda la información levantada, a los fines de poder elaborar un análisis situacional por cada Eje, que sirviera como punto de partida para iniciar el momento normativo, parte del proceso en el cual se hizo una revisión a la misión y visión, modificando esta última, además de la redefinición de los valores en función a las consultas realizadas a grupos de interés y actores claves de sector, en el marco de la mesas de trabajo concernientes a la revisión de la Ley 139-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Toda la información levantada en el proceso de formulación del PEI 2021-2024 fue lograda mediante la realización de mesas de trabajos con las áreas, además del acompañamiento en el llenado de las matrices de identificación y definición de resultados estratégicos.

2.1 Fases de la Formulación.

Para la elaboración del presente documento se establecieron las siguientes fases:

2.2 Determinación de Ejes Estratégicos.

Eje 1: Fomento de la Educación Superior.

Eje 2: Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Eje 3: Innovación Científica y Tecnológica.

Eje 4: Internacionalización de la Educación Superior.

Eje 5: Extensión Social en la Educación Superior.

Eje 6: Modernización y Fortalecimiento Institucional.

2.3 Cadena de Valor.

Para la formulación del PEI 2021-2024, se utilizó como criterio el modelo de la cadena de valor del sector público, el cual se aplica en los instrumentos del Sistema de Planificación Nacional.

Según lo establece el artículo No. 44 del Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión, *"los planes estratégicos institucionales establecen las prioridades, objetivos, metas y requerimientos de los organismos públicos para un período de cuatro años, debiendo ser coherentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales".* Por consiguiente, el marco lógico para la realización del Plan Estratégico se resume en:

- Análisis situacional
- Políticas, programas y proyectos institucionales de mediano plazo
- Perfil de producción institucional y resultados esperados.

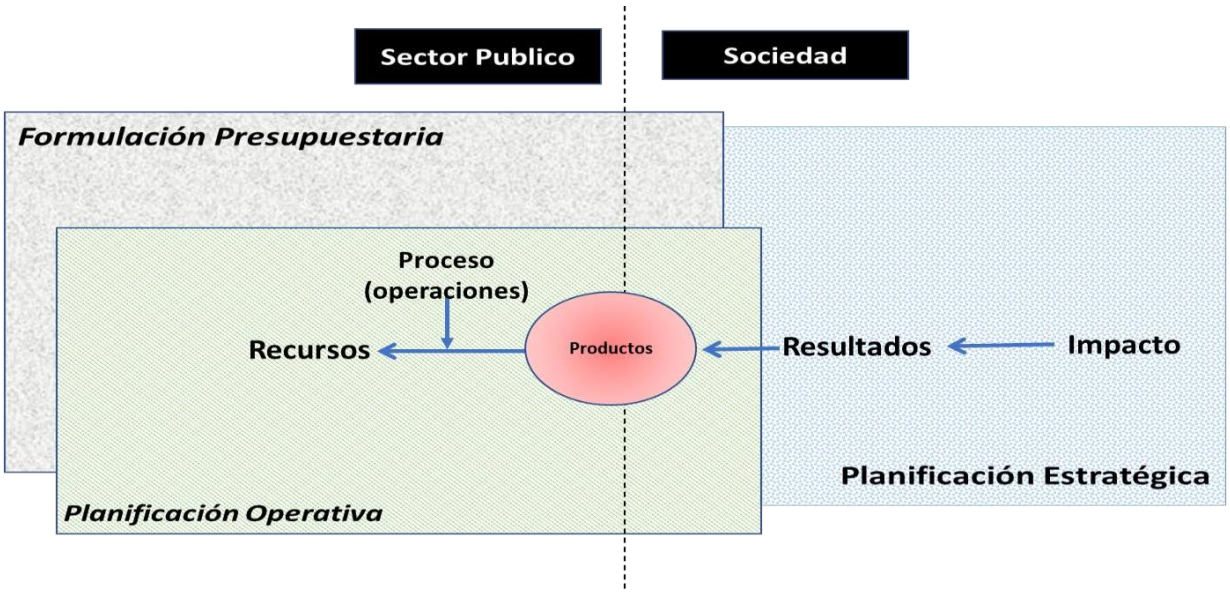

II. DIAGNÓSTICO.

3.1 Análisis de la Educación Superior en la República Dominicana

Según el Diagnóstico de Educación Superior que elabora el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la educación superior es un derecho contemplado en el Artículo 63 de la Constitución de la República Dominicana, donde se establece que "la educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos". La Carta Magna manda al Estado a "promover e incentivar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que favorezcan el desarrollo sostenible, el bienestar humano, la competitividad, el fortalecimiento institucional y la preservación del medio ambiente. Se apoyará a las empresas e instituciones privadas que inviertan a esos fines"

La República Dominicana ha venido produciendo reformas a su marco legal e institucional para responder a los desafíos antes señalados. Evidencias de ellos son: La Ley 139-01 de

Educación Superior, Ciencia y Tecnología que tienen como principal propósito crear el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), que define en el Eje III los siguientes objetivos generales:

- 3.3.3 Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.
- 3.3.4 Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento.
- 3.3.5 Lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Asimismo, en cumplimiento del mandato de la Ley 01-12, del primero de abril de 2014, se firmó el Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana con la finalidad de encontrar soluciones consensuadas para superar los nudos y obstáculos que han sido la causa principal de que los instrumentos legales, planes e iniciativas no hayan logrado plenamente sus objetivos.

La política “Transformando la educación superior, la ciencia y la tecnología” forma parte de los compromisos de la gestión gubernamental 2020 -2024. La misma, es coherente con los mandatos del marco legal dominicano al plantear el objetivo de “conformar un sistema integrado de educación superior, ciencia y tecnología de calidad, que responda a las prioridades del desarrollo nacional, que facilite la movilidad de los estudiantes, profesores e

investigadores vinculados con los sectores productivos y de servicios a nivel nacional y del Estado, con miras a una sociedad donde el conocimiento sea el principal activo en la toma de decisiones" esta política cuenta con tres dimensiones: Políticas institucionales, Políticas de Investigación y Políticas de Formación Técnico Superior.

La República Dominicana es signataria de los compromisos asumidos por muchos países del mundo con el logro de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en 2015. El ODS 4 es el que se refiere a la educación. La educación superior está identificada en la meta 4.3 del ODS 4: «Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria».

El desarrollo de la educación superior de hoy se fundamenta en tres pilares principales: 1) la ciencia, entendida como proceso de generación de conocimientos y el conjunto organizado de los mismos, mediante la reflexión deductiva y la experimentación y medición empírica de los fenómenos naturales, ambientales, de la vida social y del comportamiento humano; 2) la tecnología, concebida como la capacidad de producir resultados que se materialicen en bienes y servicios, mediante la aplicación de los conocimientos científicos y la adaptación al medio social de los procedimientos, instrumentos y equipos procedentes de la comunidad científica nacional e internacional, (Ley 139-01 Art. 8), y 3). La articulación de la Investigación, el desarrollo e innovación (habitualmente indicado por la expresión I+D+i o I+D+I / Méndez, 2019).

Situación Actual.

Oferta educativa insuficiente. En los últimos 20 años el desarrollo de la ciencia y la tecnología ha sido un objetivo de alta relevancia nacional, los esfuerzos para lograr este objetivo se han orientado a empujar la producción de conocimientos científicos, la adaptación y desarrollo de tecnologías de comunicación e información. Para enfrentar los desafíos que plantea la sociedad actual, globalizada, con los procesos de integración mundial que le caracterizan, así los procesos vertiginosos de producción de tecnología y actualización de conocimiento científico, el país cuenta con El Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana. El mismo está integrado por cincuenta y dos (52) instituciones de educación superior: treinta y un (31) Universidades, quince (15) Institutos Especializados de Educación Superior, seis (6) Institutos Técnicos Superior.

Al igual que muchos de los países latinoamericanos, desde los años sesenta se observa en la RD un incremento progresivo de la educación superior. Este fenómeno está asociado al incremento poblacional; los cambios políticos; los nuevos modelos económicos que estimulan la concentración urbana de la población; la expansión de la educación básica; la llamada feminización de la matrícula y, evidentemente, una mayor inversión individual y familiar en la educación superior (UNESCO, 2018).

La cantidad de estudiantes matriculados en las instituciones de educación superior del país en el año 2019 ascendió a quinientos noventa y ocho mil, quinientos cuarenta y nueve (598,549), superior en apenas once mil setecientos cuarenta y nueve (11,749) al año 2018, porcentualmente, 2.0% de crecimiento.

La cantidad de estudiantes matriculados al 2019 representa una Tasa Bruta del orden de 64.35%, con relación a la población de 18-22 años. En términos de sexo, las estudiantes representan el 64% de la matrícula universitaria, mientras que los estudiantes, 36%; obteniéndose como resultado, un índice de feminidad del 177.4%, lo cual significa, ciento setenta y siete (177) estudiantes mujeres, por cada cien (100) estudiantes hombres, matriculados.

Del total de los estudiantes matriculados, el 56.57% está en el sector privado, mientras que el 43.43%, lo está en el público. En cuanto a la categoría de las instituciones, el 97.05% de la matrícula está en universidad, el 1.16% en instituto especializado, y el 1.79% en instituto técnico de estudios superiores.

La mayoría de los estudiantes, el 55.50% son jóvenes entre 18 y 25 años; el 30.26% está entre 26 y 35 años, mientras que el 12.14% está en el rango 36-60 años. Un 0.67% tiene 61 y más años, mientras que los del más bajo rango de edad, el 0.36% tienen 17 años o menos.

Las áreas con mayor concentración de estudiantes son: Negocios, con (19.5%); Educación, (17.2%); Salud, 13.3%); Humanidades (12.8%) e Ingeniería y Arquitectura, (8.1%).

En ese mismo orden, entre las carreras con mayor concentración de estudiantes están: Psicología (58,594); Contabilidad (47,577); Derecho (37,581); Medicina (27,159); Administración de Empresas (26,498); Educación Inicial (21,758) y Mercadeo (21,436).

En cuanto a la modalidad de estudiantes en intercambio, diferentes Instituciones de Educación Superior de República Dominicana, recibieron un total de cuatrocientos quince (415) estudiantes de otros países, mientras que varias Instituciones de Educación Superior

de República Dominicana enviaron a setecientos (700) estudiantes, a diversos países e instituciones del extranjero, tales como Estados Unidos, España, Canadá y Francia, entre otros.

La matrícula se presenta por las Regiones de Planificación definidas por la Oficina Nacional de Estadística y provincias, siendo la región Metropolitana conformada por la provincia de Santo Domingo y el Distrito Nacional la de mayor concentración, seguida de la región Cibao Norte (Espaillat, Puerto Plata y Santiago), y la región Cibao Nordeste (Duarte, María T. Sánchez, Hermanas Mirabal y Samaná). Después del Distrito Nacional, las provincias de mayor concentración son: Santiago y Santo Domingo.

Las Ciencias y las Tecnologías concentran el 35.8% de la matrícula estudiantil, doscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete estudiantes (214,457), experimentando un crecimiento, con respecto al año anterior de un 3,9%; sin embargo, las carreras de esas áreas no son precisamente las de mayor crecimiento.

El porcentaje de la matrícula correspondiente a estudiantes extranjeros representa el 1.6%, siendo dichos estudiantes, principalmente de Haití (62.1%), seguido de Estados Unidos (16.1%); Venezuela (5.6) y Puerto Rico (4.1) y en menor proporción le siguen, Colombia, Cuba y España.

Nuevos Ingresantes a las Instituciones de Educación Superior.

En el año 2019 ingresaron a los diferentes niveles de la Educación Superior, cientos treinta y dos mil ochocientos un (132,801), nuevos estudiantes, siendo (63%) del sexo femenino y

(37%) del sexo masculino. De esos nuevos ingresantes, el (39.9%) lo absorbió el sector público y el (60.1%) el sector privado.

Entre las instituciones que recibieron mayor número de estudiantes, están la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con cuarenta y cinco mil cuatro estudiantes (45,004); la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), con quince mil quinientos cuatro (15,504) y la Universidad Dominicana Organización y Método (O&M) con trece mil trescientos diez (13,310). Además, la Universidad Federico Henríquez y Carbajal (UFHEC), con nueve mil trescientos treinta y ocho (9,338), la Universidad Abierta para Adultos (UAPA), con seis mil quinientos sesenta y ocho (6,568) y la Universidad del Caribe (UNICARIBE), con cuatro mil seiscientos catorce (4,387), respectivamente. Al Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), ingresaron dos mil quinientos noventa y cuatro (2,594) y al Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), un mil setecientos ochenta y siete (1,787).

De los nuevos ingresantes, el (94.4%) lo hizo al nivel universitario; el 2.2% a Institutos Especializados y el 3.4% a Institutos Técnicos Superiores.

Entre los nuevos ingresantes, hay estudiantes extranjeros, de nacionalidades tales como Haití, Estados Unidos de Norteamérica, Venezuela y Puerto Rico; además de, Colombia entre otros.

Personal Docente.

El Sistema de Educación Superior de la República Dominicana cuenta al 2019, con veinte mil novecientos (20,900) docentes, de los cuales, once mil cuatrocientos trece (11,413) (54.61%), son hombres y nueve mil seiscientos treinta y seis, (9,487) (45.39%), mujeres.

El nivel académico más alto alcanzado por doce mil quinientos diecinueve (12,519) (60.0%) docentes, del total, fue de maestría; cinco mil quinientos veintitrés (5,523) (26.0%) tienen nivel de grado; mil ochocientos trece (1,813) (9.0%) nivel de especialidad y novecientos seis (906) (4.0%) doctorado. Sólo el (1%) tiene el nivel de técnico.

En función del tiempo de dedicación, el 83.86% de los docentes trabaja por hora; el 6.68 % a medio tiempo y el 8.93% a tiempo completo. Sólo el 0.52% trabaja a dedicación exclusiva.

Del total de docentes, el 80% son dominicanos. La nacionalidad del 17.4% no está especificada y el 3% es diferentes nacionalidades, siendo las de mayor presencia la cubana con ciento veinticinco (125), venezolana con ciento tres (103) y española con noventa y dos (92).

De los 20,900 docentes, el 4.83% se dedica, además de docencia, a la investigación.

El sistema de educación superior necesita incrementar su calidad. El crecimiento tan acelerado de la población estudiantil ocurrido en los últimos años (24% promedio de crecimiento entre 2012-2018), tiene un impacto inmediato y muy significativo en la calidad de los servicios prestados por cada una de las IES debido a la debilidad de su infraestructura física, en términos de aulas, laboratorios, bibliotecas, áreas deportivas, etc. Las deficiencias en este campo reducen las posibilidades de una oferta de servicios de

calidad para la población estudiantil, para el desarrollo nacional y para el sector productivo. Hay que señalar, no obstante, que, en los últimos 10 años, los requerimientos del MESCyT y las actividades de evaluación y seguimiento realizadas por éste han logrado impactar positivamente en el mejoramiento y eficientización de las estructuras físicas de las IES (Silié, Cuello, & Mejía, 2004)

Oferta educativa no responde a las demandas del mercado laboral. Las universidades ofrecen alrededor de 648 programas y los institutos técnicos superior alrededor de 34. La oferta educativa se ha centrado en los programas universitarios de grado, los programas técnicos superior y de posgrado, con menor peso en las áreas de la tecnología, la industria y la innovación (MESCYT, 2018). Así mismo, el mejoramiento de la calidad del Sistema de Educación Superior requiere establecer una reforma curricular acorde a los mandatos del marco legal, actualizado en función de los requerimientos de la sociedad actual de conocimiento y globalizada (Silié, Cuello, & Mejía, 2004).

Existe un creciente cuerpo de evidencia que indica que necesitamos preparar a los estudiantes con menos contenido específico del campo o disciplina y en cambio, con una base más amplia de habilidades, con algún conocimiento esencial del contenido y de habilidades con la capacidad de adaptarse al cambio. Estos resultados no provendrán de un título de cinco años que se enfoca exclusivamente en el contenido para una carrera específica, más bien en una base educativa variada que cruza los límites disciplinarios (Reisberg, 2019).

Escasa comunicación entre la educación superior y el mercado laboral. Teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes universitarios buscará empleo después de

graduarse, en lugar de seguir hacia estudios avanzados, este es un problema grave. Muchas universidades en países fuera de la región han desarrollado programas de pasantías y otros programas de práctica que permiten a los estudiantes de (pre)grado tener contacto con el mercado laboral antes de completar sus estudios, brindándoles la oportunidad de aplicar la experiencia del aula en un lugar diferente y de reconocer las habilidades y el conocimiento que necesitarán para tener éxito en el futuro. El proceso de establecimiento de sitios para este tipo de experiencia crea un vínculo de comunicación importante entre la universidad y los futuros empleadores (Reisberg, 2019).

La formación interdisciplinaria aún no ha llegado a América Latina. La combinación de campos de estudio no solo enriquece la educación de un individuo, sino que expande las formas de pensar y la capacidad de análisis desde diferentes perspectivas. Una educación más amplia, en última instancia, proporciona una base más sólida para la adaptabilidad futura. (Reisberg, 2019).

Las áreas con mayor concentración de estudiantes son: Negocios, con ciento catorce mil, cuatrocientos ochenta (114,480) (19.5%); Educación, ciento nueve mil setecientos setenta y ocho (109,778) (18.1%); Salud, setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro (78,334)(13.3%); Humanidades, setenta y tres mil, ciento ochenta y tres (73,183) (12.5%), Psicología (56,069) (9.6%), Contabilidad (47,802) (8.1%); Ingeniería y Arquitectura, con cuarenta y siete mil, setecientos ochenta y uno (47,781) (8.1%); Derecho (37,266) (6.3%); Medicina (26,459) (4.5%); Administración de Empresas (26,185) (4.4%); Educación Inicial (25,113) (4.2%).

Brecha entre ingresos y egresos En el año 2018 egresaron de las Instituciones de Educación Superior, sesenta y un mil novecientos treinta y nueve (61,939) nuevos profesionales, de las diferentes áreas del conocimiento; esto significa una tasa bruta de egreso del 48.61% del total de los ingresantes a diferentes niveles en años anteriores. Este indicador muestra la brecha entre los matriculados y egresados. De los egresados, el 68.15% es del sexo femenino, mientras que el 31.85% del sexo masculino. En cuanto al nivel que alcanzaron los egresados, su composición es de la manera siguiente: Nivel Técnico Superior 4.2%; Nivel de grado 81.9%; Especialidad 2.7% y Maestría 11.1%. Las áreas del conocimiento que aportaron el mayor porcentaje de egresados fueron: Negocios con 28.4%; Educación con 24.5%; Salud 14.3%; Humanidades 9.4% y Ciencias Jurídicas y Políticas 8.7% (MESCYT, 2018).

3.2 Análisis Institucional.

El presente diagnostico institucional se presenta sobre la base de todas las matrices completadas por las áreas que integran los diferentes ejes, especialmente tomando como referencia el análisis FODA realizado, las políticas institucionales, el nuevo enfoque de gestión gubernamental, las misiones y objetivos contemplados en la END 2030 y el contexto social que vive la sociedad dominicana y el mundo.

Para lograr continuar con la construcción del país que necesitan los dominicanos, según la END 2030, hay que superar las deficiencias por las cuales atraviesan las instituciones en

este momento. En este sentido se han elaborado varias propuestas de mejoras, que contribuirán a «consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación» (3.3.3 END) y «fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación…» (3.3.4 END).

La solicitud de mejor uso y aumento de las tecnologías en la institución, así como las innovaciones planteadas son indicadores que muestran que se debe seguir mejorando, actualizando y perfeccionando el trabajo que se realiza a favor de los usuarios académicos y las Instituciones de Educación Superior. En el sentido de la END 2030, tanto las tecnológicas como las innovaciones son transversales a las gestiones institucionales, no solo a las públicas sino también al sector privado.

A lo anterior se agrega la meta actual del MESCyT, sobre la necesidad de establecer tres oficinas regionales, cuya finalidad es descentralizar las actividades del Ministerio y ofrecer mayor satisfacción a los usuarios de este. En ese sentido, la Dirección de Planificación y Desarrollo, por instrucciones del Despacho, ha elaborado un proyecto para el establecimiento de dichas regionales, dando como resultado: Barahona en la Región Sur; la Romana, Región Este y San Francisco de Macorís, Región Noroeste, así como el establecimiento de oficinas de acopio, comenzando con San Juan de la Maguana.

En relación con la actualidad que vive la sociedad dominicana, el MESCyT ha tenido que reorientar el enfoque relacionado con el servicio al ciudadano que se otorga, impulsando las mejoras materiales, físicas, tecnológicas, humanas e innovaciones que ha entendido se corresponden con su plan estratégico institucional y la END 2030.

La República Dominicana y el mundo, se han puesto a prueba ante los desafíos de la disrupción social, relativo a los procesos de enseñanza- aprendizaje que ha generado la pandemia por Covid-19, así como el confinamiento, lo que ha forzado a la comunidad educativa internacional a sumergirse en la adopción de un nuevo modelo pedagógico a distancia y virtual, para seguir afianzando y expandiendo el conocimiento.

Considerándose el contexto actual y global, de cara a la implementación de las nuevas políticas y acciones de Educación a Distancia y Virtual, es determinante su vinculación a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en cuanto a los temas de movilidad, transformación digital, acceso a la información y transparencia, así como en las metas presidenciales orientadas hacia la calidad educativa en el sentido más amplio e integrador.

En cuanto a los programas de equidad se refiere, se busca garantizar la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales, en el acceso y permanencia en la educación superior, como un mecanismo para acceder a mejores de empleos y garantizar profesionales de alta cualificación y calificación, que apoyen el desarrollo productivo del país y contribuyan a mejorar el nivel de competitividad de la nación.

Los departamentos de becas cuentan con personal capacitado, entrenado para cumplir con las tareas propias de sus funciones, conociendo los procedimientos para realizar sus tareas. Es importante tener el discernimiento necesario a fin de lograr un análisis crítico para los criterios y evaluaciones. El fortalecimiento de las relaciones internacionales e interinstitucionales nos permitirá un mejor escenario para lograr los objetivos.

En el ámbito nacional, el covid-19 ha impactado enormemente sobre la educación superior. Para lograr el retorno a las aulas de forma presencial, muchas universidades han tenido que invertir millones en equipos de protección para el personal, además de optimizar los protocolos de seguridad para la prevención del virus. Al mismo tiempo, se han implementado subsidios para los estudiantes, sin embargo, esto no ha evitado la reducción en las tasas de matrícula.

Todo lo anterior ha supuesto un golpe bastante duro para el presupuesto, y pese a los esfuerzos por mitigar el impacto, como la iniciativa del programa "Cuento contigo" con el propósito de subsanar la deserción de los estudiantes en las universidades del país, esto no ha sido suficiente. La pandemia ha llevado a muchos a cuestionar los costos, y en medio de la crisis las familias con ingresos bajos y medios han debido enfrentar algunas restricciones económicas. En algunos casos las personas han perdido su trabajo, mientras que otros tienen bajos ingresos que dejan poco espacio para satisfacer las necesidades básicas. Las dificultades financieras han puesto un límite en numerosos hogares, por lo que un número importante de estudiantes ya no pueden permitirse financiar sus estudios. No obstante, los momentos de incertidumbre que se están viviendo en el mundo, todavía existen una serie alternativas consideradas por este Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que pueden permitir continuar su formación académica sin incurrir en gastos exorbitantes.
Para lograr un incremento en la matrícula a nivel superior, se debe construir todo un sistema de becas a nivel nacional, mediante el cual se delimiten las estrategias y asignen el presupuesto necesario.

En cuanto al programa de Lenguas extranjeras respecta, es evidente la necesidad de realizar mejoras de procesos, así como gestionar incremento presupuestario para ampliar los

beneficiarios del programa, incluyendo la visión de reproducir el programa piloto ADOZONA hacia otros grupos de interés (médicos, ingenieros, entre otros).

Asimismo, definir estrategias conjuntas para la colocación de los egresados de programa, con el objetivo de ampliar la tasa de egresados que son colocados en el mercado laboral.

Por otro lado, existe la necesidad de disponer de estadísticas de resultados, consistentes, confiables y en tiempo real. De esta forma se podrían lograr reportes sistematizados, así como llevar mejor control sobre las evidencias de las visitas de supervisión y control a las IES, y que las mismas estén disponibles para todas las instancias que necesiten revisarlas.

Es evidente que para lograr mantener un sistema de comunicación eficiente es necesario el desarrollo de base de datos de recursos digitales (Biblioteca Virtual) para el uso del personal académico que ahorre tiempo al planificar clases del programa de Inglés por Inmersión.

Por otro lado, es preciso validar la alineación con el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (CEFR) de los exámenes y planes de clase a través de un experto externo en esta área, así como la elaboración de Planes de Desarrollo para cada Centro, estableciendo metas tangibles y logrables, con miras a gestionar la Certificación Internacional del Programa.

A modo de fortalecer la gestión, es necesario optimizar el reclutamiento, selección e inducción del nuevo personal, así como mejorar el Plan Anual de Capacitación.

Lograr la implementación de indicadores de medición adaptados a la modalidad virtual, nos permitirá medir la calidad de las clases que se imparten en un tiempo real dentro de los

niveles del programa. En ese mismo orden, la definición de políticas que mejoren las condiciones laborales del personal docente con la finalidad de disminuir la histórica tasa de rotación y asegurar la permanencia en el programa de los docentes más calificados.

Volviendo al punto sobre la colocación de los egresados, actualmente la Oficina de Seguimiento y Colocación de Egresados requiere del fortalecimiento del área, ya que solo cuenta con una encargada y debe atender un registro de 50 empresas, 3 clúster industriales (que abarcan unos 100 representantes), un Grupo Red de Egresados MESCYT en LinkedIn en el cual se publican un mínimo de 10 puestos vacantes semanales y se recibe un promedio anual de 600 egresados de becas internacionales.

Los registros y el manejo de toda la información se hacen de forma rudimentaria, en un Excel, lo que no permite precisión en los datos y genera pérdida de tiempo en la evaluación de los perfiles idóneos para la remisión de puestos vacantes. A pesar de esta situación, la oficina brinda un servicio gratuito, que vincula el sector empresarial - MESCYT - graduandos.

En otro orden, el viceministerio de Evaluación y Acreditación en el período 2016-2020 se desvió de su función básica como instancia del Estado en el área de Acreditación, ya que orientó su accionar a crear una instancia paralela y autónoma con respecto al MESCyT, denominada Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES), en lugar de proceder a crear y/o fortalecer el Departamento de Acreditación de la Institución. Esta instancia hasta ahora ha sido financiada con recursos del Estado, liberados por el MESCyT.

Afortunadamente el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT) nunca aprobó que a la ADACES se le otorgara un presupuesto autónomo para operar al margen del MESCyT, ya que una gran parte de sus miembros sabe que una decisión de esa naturaleza contravendría lo que estipula la Ley 139-01 y el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior. Pues la ley 139-01 en su artículo 80, recogido también en el artículo 39 del Reglamento de las IES, establece lo siguiente:

"*Art. 80.- Las instituciones acreditadoras son asociaciones privadas, de carácter nacional, sin fines de lucro, autónomas, creadas de conformidad con las leyes nacionales, cuyo propósito fundamental es contribuir con el mejoramiento de las instituciones de educación superior a través del autoestudio y la acreditación*".

La estructuración y puesta en funcionamiento de la ADACES fue un nuevo intento de revivir a la Asociación Dominicana de Autoestudio y Acreditación (ADAAC), solo que ahora con total apoyo financiero del Estado, para ser manejada de manera autónoma y sin que esté obligada a dar cuenta de su proceder al MESCyT, lo que contradice el espíritu de la ley en su artículo 80.

Lo que procede en el ámbito de la Acreditación es crear el Departamento de Acreditación del MESCyT, tal como está estipulado en la Ley 139-01 y en el organigrama refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP). Por eso el rol del Departamento de Acreditación del MESCyT, como parte de sus funciones, debe estar orientado a establecer los parámetros internacionales imprescindibles para aprobar el funcionamiento de agencias acreditadoras nacionales e internacionales que estén aptas para acreditar a las IES, tanto en el ámbito de la evaluación y la acreditación institucional como en lo relativo a la evaluación y a la acreditación de programas de los niveles técnico superior, de grado y postgrado.

CREACIÓN DE LA CONAEM.

El Viceministerio de Evaluación y Acreditación procedió a definir el rol de la Comisión Nacional para la Acreditación de la Educación Médica (CONAEM), de conformidad con la decisión del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT), en su sesión ordinaria del 26 de junio del año 2018, mediante la Resolución No. 01-2018, como organismo especial interno del MESCyT, responsable de cumplir con las funciones relativas a la evaluación y acreditación de las escuelas y programas de educación médica en República Dominicana, teniendo como base legal lo que disponen los artículos 70, 71, 72 y 78 de la ley 139-01, con relación a la evaluación de la calidad de la educación superior, a cargo del MESCyT.

La creación de la CONAEM tuvo como base de sustentación la experiencia acumulada durante más de veinte años, organizando y realizando las evaluaciones quinquenales de las IES por parte del MESCyT, dentro de las cuales se le ha dado un apoyo especial a las escuelas de medicina del país, en virtud de los requerimientos nacionales e internacionales, sobre todo de los Estados Unidos, pues desde 1999 se han venido evaluando las escuelas de medicina que operan en el país con criterios y estándares internacionales. Con esto se busca asegurar una formación de alta calidad en la profesión médica en República Dominicana, que al mismo tiempo garantice la comparabilidad internacional, homologación y movilidad académica y profesional de los egresados del país en el campo profesional.

Es importante tener en cuenta que, en el mes de julio de 2010, la Comisión Educativa para Médicos Graduados en el Extranjero (ECFMG) de los Estados Unidos, estableció que con efectividad al 2024 para aplicar por la certificación de este organismo, el médico interesado

debe haberse graduado en una escuela de medicina “debidamente” acreditada. En ese sentido se ha dispuesto que para satisfacer este requerimiento la escuela de medicina tiene que haberse acreditado a través de un proceso formal que use criterios comparables con los establecidos para las escuelas de medicinas de los Estados Unidos por el Liaison Committee on Medical Education (LCME), o bien use los criterios (globalmente aceptados) que propone la World Federation for Medical Education (WFME).

Ante los retos y requerimientos que enfrenta en la actualidad la educación médica, tanto en el ámbito nacional como internacional, el MESCyT decidió fortalecer su mecanismo especializado de aseguramiento de la calidad dentro de una visión de mejora continua en esta área de formación profesional, creando la Comisión Nacional para la Acreditación de la Educación Médica (CONAEM), en el marco del Subsistema Dominicano para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIDACES), dotándola de los recursos técnicos y financieros necesarios para su efectivo funcionamiento.

La CONAEM se concibe como uno de los mecanismos que requiere la República Dominicana para dar cumplimiento a los requerimientos nacionales de apuntalar y consolidar una cultura de aseguramiento de la calidad, dentro de una visión de mejora continua y garantía de comparabilidad y equivalencia de estándares nacionales e internacionales en torno a la educación médica actual.

Los objetivos de la CONAEM responden a las disposiciones de la Ley 139-01, alineados con los Estándares Marco para la Evaluación y Acreditación Institucional en la Educación Superior Dominicana, en articulación con la Guía para la Determinación de Comparabilidad del Liaison Committee on Medical Education (LCME), de los Estados

Unidos, y los Estándares Globales de la Calidad de la Educación Médica a nivel de Grado (pregrado) de la World Federation of Medical Education (WFME).

Como parte de las iniciativas y gestiones para que el país vaya avanzando hacia el logro de las metas de acreditación en la educación médica, como parte de una política pública adoptada por el Estado, y de cara a los compromisos contraídos con respecto a los requerimientos de la Educational Commission For Foreign Medical Graduates (ECFMG) para el 2023, se realizaron consultas e intercambios con organismos internacionales de acreditación de la educación superior, identificados como idóneos y reconocidos por el CONESCyT para organizar y conducir procesos de acreditación en la educación superior del país (recogidos en los artículos 39, párrafo único, y 40 del Reglamento de las IES). En el caso específico de la Educación Médica se firmó un Memorándum de Entendimiento MESCyT- CAAM-HP para organizar y realizar procesos de evaluación y acreditación de la educación médica en República Dominicana con validez oficial. Este paso permite, mientras se establece y consolida la CONAEM, que las IES que ofrecen esta formación profesional realicen los procesos evaluativos y de acreditación de la educación médica en el país con reconocimiento internacional y no se vean limitadas en el logro de esta meta de acreditación nacional e internacional para el año 2023.

En tal sentido, el Viceministerio de Evaluación y Acreditación formuló una Propuesta de Estándares para la Acreditación de la Educación Médica en República Dominicana, que procederá a revisar, corregir y socializar con todas las escuelas de medicina de las Instituciones de Educación Superior dominicanas. Dicha propuesta servirá como pieza clave para guiar el proceso de evaluación y acreditación de la educación médica en el país, respondiendo a una visión de equivalencia, comparabilidad y reconocimiento internacional.

Para lograr este objetivo se han tomado como referencia los Estándares Marco para la Evaluación y Acreditación Institucional de la Educación Superior Dominicana, como parte del SIDACES, la Guía para la Determinación de Comparabilidad del Liaison Committee on Medical Education (LCME) del Departamento de Educación de los Estados Unidos y los Estándares Globales para la Mejora de la Calidad de la Educación Médica a Nivel de Grado de la Federación Mundial de Educación Médica (WFME), lo que garantizará el establecimiento de un modelo que responda a las expectativas, medidas y grado de logro (estándares) de los criterios de calidad en la educación médica en la República Dominicana.

En la actualidad se presenta como una necesidad impostergable el fortalecimiento a lo interno del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCTY), de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de las IES del Sistema de Educación Superior; y a lo externo, asegurar los criterios de pertinencia, calidad y comparabilidad de los programas formativos y títulos nacionales, de manera que permitan alcanzar el desarrollo humano sostenible. Es decir, en esta área, el principal desafío sigue siendo el desarrollo de una cultura de mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la educación superior, con la definición de políticas que favorezcan la creación y adopción de criterios y estándares que guíen el funcionamiento de las IES y sus ofertas formativas en sus modalidades virtual, semipresencial y presencial.

A la luz de los cambios que se presentan a nivel global y nacional, con la emergencia de la pandemia del COVID-19, el Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES se encuentra en un proceso de redefinición del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, revisando toda la documentación que normaba al SIDACES y a la ADACES, donde se les concedía primacía ante ese Viceministerio. Esta revisión tiene la

finalidad fundamental de situar al Viceministerio como la instancia responsable de orientar los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior en la República Dominicana, de conformidad con lo que disponen la Constitución de la República, las leyes, los decretos y las reglamentaciones que norman el funcionamiento del MESCYT y el país.

En materia científica y tecnológica, el gobierno, a través del viceministerio de ciencia y tecnología del MESCYT, ha jugado un rol determinante en el fomento y apoyo de la ciencia, la tecnología y la innovación. Esto se evidencia con la consolidación de un grupo de investigadores registrados en el sistema nacional de investigadores, el aumento de la infraestructura tecnológica en las Instituciones de Educación Superior y en los Centros de Investigación, la generación de patentes y los resultados de investigación publicados. Este logro se ha obtenido a partir del lanzamiento del FONDOCYT en el 2005 y la recurrencia de convocatorias anuales, siendo la última la del 2020.

Factores determinantes e influyentes en la situación actual:

1. **Económico:** El entorno económico global ha experimentado una caída considerable a raíz de la COVID-19, sin embargo, de acuerdo al último informe del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, MEPYD, a pesar de que se prevé que el nivel del producto para el 2021 de la mayoría de las economías se mantenga muy por debajo de lo proyectado previo a la pandemia, en las actualizaciones más recientes de las proyecciones de algunos organismos, se observan mejorías de crecimiento para las grandes economías (Informe situación macroeconómica, octubre 2020).

   En el contexto local el ministro de economía proyecta que República Dominicana crecerá en un 4%, parte de las acciones que se están llevando, como es la eficiencia en el gasto público podrían incidir en la inversión destinada a I+D+i. Esta realidad se contrapone al crecimiento que se venía observando en el FONDOCYT, en los últimos años; para el año 2019 se incrementó a RD$100 Millones el presupuesto destinado a estos fondos.

   A pesar de las proyecciones del entorno económico internacional, así como el local, de acuerdo con el plan de gobierno 2020-2024, se pretende cuadruplicar la inversión en I+D+i lo cual garantiza que, si bien el año 2021, no será el más favorable, en los años subsiguientes se contará con el apoyo presidencial para seguir impulsando y fortaleciendo la ciencia, la tecnología y la innovación.

2. **Legales y Políticos:** El rol del Viceministerio y los trabajos que se llevan a cabo se sustentan en la Ley 139-01. En el artículo 94 se establece la creación del Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCyT), para desarrollar y financiar actividades, programas y proyectos de innovación e investigación científica y tecnológica, además, la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En cuanto a las legislaciones más recientes, el Viceministerio de Ciencia y Tecnología encabeza tres comisiones que trabajan junto al Ministerio de la Presidencia para materializar la Estrategia Nacional de Innovación, la cual se creó en mayo del 2020 bajo el decreto presidencial 175-20. Con esta estrategia impulsada a nivel de presidencia la gobernanza estará más clara y los actores que conforman el sistema de nacional de innovación podrán funcionar de manera articulada.

3. **Sociales y Culturales:** Los esfuerzos realizados por el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la publicación de los boletines de ciencia y tecnología CIENTEC, la participación en el programa matutino Ojalá, con debates relacionados a temas científicos tecnológicos de actualidad, así como los eventos de difusión de la ciencia, han ido cobrando espacio en la mente de los dominicanos, sin embargo, no tenemos estudios ni indicadores que puedan medir de manera más precisa la percepción de la ciencia en el contexto dominicano, tampoco se cuenta con un mecanismo de difusión más actual y acorde con las nuevas tendencias de comunicación para que las actividades tanto de las Instituciones de Educación Superior, de los centros de investigación y del propio Viceministerio de Ciencia y Tecnología, llegue a la sociedad.

En materia de Relaciones Internacionales, se determinó que sí existió una política de firmas, acuerdos y convenios internacionales, más no una política de Internacionalización del Sistema de las Instituciones de Educación Superior de la República Dominicana y de un aprovechamiento de grandes proyectos existentes en la comunidad internacional, como son

los proyectos con la Unión Europea de (Horizontes y Erasmus+), la exigencia de un plan de internacionalización de las IES, el establecimiento de protocolos y políticas ministeriales de internacionalización , la capacitación sobre internacionalización , así como la captación de becas de diversos programas internacionales del Pacifico, y otras latitudes que vinculan a Nueva Zelanda, Australia, entre otros países.

Es evidente la ausencia de planes de internacionalización de las Instituciones de Educación Superior en República Dominicana, por la falta de voluntad política, capacitación y evaluación, aprovechamiento de los financiamientos internacionales gratuitos para proyectos educativos, falta de políticas de Educación Superior internacionales y un grave atraso en la modernización ajustado a los estándares internacionales.

A continuación, se presenta la Matriz FODA institucional.

3.3 Matriz FODA

Ambiente Institucional	Fortalezas	Debilidades
A lo interno. El MESCyT, es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. De acuerdo con sus atribuciones, vela por la ejecución de todas las disposiciones de la ley 139-01 y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo. Con ese fin, se	Manual de funciones implementado.	Limitaciones de infraestructura.
	Manual de procesos y procedimientos descritos.	Deficiencias en los equipos tecnológicos.
	Recursos humanos comprometidos con la misión y visión institucional.	Falta de personal para áreas especializadas.
	Recursos humanos con capacidad de adaptación y disponibilidad para realizar múltiples tareas.	Ausencia de Sistemas de Autogestión integrados.
	Marco legal que establece su rol como órgano rector del Sistema Nacional de Educación, Superior, Ciencia y Tecnología. (Ley 139-01), revisado.	Estructura Orgánica débil.
	Puesta en marcha de la Carrera Nacional de Investigadores (CNI), que también implica incentivo a los científicos por sus aportes al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país.	Limitado presupuesto para la operatividad institucional.

fundamenta en los Viceministerios de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología, en estudios de las dependencias y en las decisiones del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	Fomento de eventos científicos internacionales como el Congreso Internacional de Investigación Científica, que hace posible la interacción de la comunidad científica dominicana con sus pares en todo el mundo.	Carencia de indicadores para la medición, monitoreo y seguimiento del avance de la ciencia, la tecnología y la innovación a nivel nacional.
	Amplia capacidad de trabajo en equipo.	Escasos mecanismos de promoción, incentivos y programas que impulsen la vinculación de los sectores productivos con las IES y los centros de investigación.
	Visión institucional abierta e innovadora para el fortalecimiento de la educación superior dominicana.	Escasa información acerca del impacto de la aplicación de los resultados de investigación al entorno académico y socioeconómico nacional.
	Planes, programas y proyectos alineados con los ODS, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y las Políticas de Gobierno.	Incumplimientos en los procesos y procedimientos establecidos.
	Definición de normativas, estándares y puesta en funcionamiento de mecanismos (procesos, procedimientos, planes de quinquenios evaluativos, planes operativos, protocolos e instrumentos) para el desarrollo de la Evaluación Quinquenal.	Incumplimiento a la Ley 41-08 de Función Pública.
	Excelentes relaciones internacionales e interinstitucionales.	Incumplimiento de las políticas internas.
	Fortalecido el vínculo entre el Ministerio y las Instituciones de Educación Superior	Inexistencia de planes orientados a la gestión de riegos.
	Iniciativas tomadas orientadas a la automatización de servicios.	Flujo de información interna deficiente.
Ambiente Institucional	**Amenazas**	**Oportunidades**
A lo externo	Bajos niveles de seguridad y confidencialidad de los documentos.	Situación socio – política con apertura al cambio y la transformación.
	Efectos de la pandemia por COVID-19.	Buenas relaciones con instituciones de Educación Superior Nacionales que facilitan acuerdos y convenios de colaboración recíprocas.
Las 53 Instituciones de Educación Superior, la matrícula de Educación Superior, el cuerpo docente, los investigadores, los Centros de Investigación, los representantes internacionales, las Agencias de Cooperación, Asociaciones de Industrias y el Sector Empresarial	La no aprobación por el Congreso Nacional del proyecto de modificación de la ley 139-01	Acceso a recursos financieros nacionales e internacionales para el financiamiento de programas de formación y capacitación académica.
	Recortes presupuestarios por crisis económica.	Condiciones propicias para fomentar la educación a distancia.
	La voluntad política.	Lograr con la reingeniería del ministerio un mayor espacio compartimentado, para las áreas vitales y eficientizarlas.
	Falta de integración por parte de las Instituciones de Educación Superior.	Implemetar automatización total de los servicios.
	Deficiencia de los subsistemas de gestión.	Mejorar la estructura orgánica.
	Burocracia gubernamental.	Redefinir el Plan de Quinquenios Evaluativos, las metas y los mecanismos operativos para la instalación y el aseguramiento de una cultura de calidad.
		Impulsar un sólido plan de capacitación para actores institucionales de las IES.

		Profundizar los procesos de construcción y desarrollo de una cultura de mejora continua de la calidad.
		Revisar y/o redefinir el documento Estándares Marco para la Evaluación y Acreditación Institucional de las IES, tomando en cuenta la nueva realidad del COVID-19.
		Cuadruplicar el gasto en I+D+I es excelente oportunidad para fortalecer el sistema de CTI y para repensar en los programas actuales
		Fortalecer los recursos humanos y tecnológicos.
		Las convocatorias y cooperación internacionales, con las embajadas de KOREA, MÉXICO, CHINA, Unión Europea (EU-LAC, ERANet), Estados Unidos de América (programa PEER, USAID), entre otros.
		Implementar una política agresiva en programas de formación de recursos humanos al más alto nivel (doctorado y maestría).
		Creación de acuerdos país a país para generar oportunidades de investigación, movilidad y becas de estudio.
		Modernizar las infraestructuras.
		Fortalecimiento de los conocimientos y capacidades a través del intercambio de buenas prácticas internacionales.

3.4 Desafíos

- Implantar el Modelo Educomunicativo para la Enseñanza Virtual Universitaria (EVU) en la República Dominicana.
- Articular estructura organizacional transversal con todo el Sistema de Educación Superior de la República Dominicana, así de la mano con la ciencia, la investigación, la innovación y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), según la demanda de los nuevos tiempos.
- Regular el Sistema de Educación Superior Ciencia y Tecnología en cuanto la aplicación de un modelo ético y de calidad basado en atributos y valores de la información, la comunicación y la transparencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje entre educadores y educandos.

- Promover a través de las universidades, una política de instauración de la big data, liberación de datos abiertos, a través de la investigación de la mano con el internet de las cosas y la inteligencia artificial (ciencia de datos), desde la cosmovisión de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC).
- Socializar e intercambiar experiencias, así como promover la cooperación técnica de organismos internacionales de acreditación, de la mano con universidades nacionales y extranjeras, de cara a la implementación del modelo educomunicativo de Educación a Distancia y Virtual.
- Sensibilizar a educadores y educandos ante los procesos disruptivos de enseñanza-aprendizaje, de cara a los cambios y transformaciones que demandan los entornos virtuales, de la mano con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- El Examen de políticas de ciencia, tecnología e innovación, llevado a cabo por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, conocida por sus siglas en inglés (UNCTAD) el pasado año, destaca que la capacidad en ciencia, tecnología e innovación en la República Dominicana es todavía débil, especialmente cuando se compara con el excelente desempeño económico que ha tenido el país durante los últimos veinte años. Los indicadores económicos y sociales han reflejado un aumento considerable en los últimos años, sin embargo, no se aprecia el mismo avance en términos de indicadores en ciencia, tecnología e innovación. De hecho, no existen datos ni indicadores de ciencia, tecnología e innovación que permitan hacer una comparación con el resto de los países de Latinoamérica. Esta realidad nos coloca en una posición muy desventajosa, pues no se pueden formular políticas públicas acertadas con las necesidades y deficiencias reales.

- Cumplir a tiempo con los compromisos financieros.
- Vigilar y contribuir con el cumplimiento del presupuesto, así como de los indicadores de gestión.
- Asesorar los proyectos de creación de centros regionales y propiciar una mayor vinculación.
- Aprovechar la situación socio – política con apertura al cambio y la transformación.
- Fomentar las relaciones con instituciones de Educación Superior Nacionales que faciliten acuerdos y convenios de colaboración recíprocas.
- Lograr el acceso a recursos financieros nacionales e internacionales para el financiamiento de programas de formación y capacitación académica.
- Lograr con la reingeniería del Ministerio un mayor espacio compartimentado, para las áreas vitales y eficientizarlas.
- Implementar automatización total de los servicios.
- Redefinir el Plan de Quinquenios Evaluativos, las metas y los mecanismos operativos para la instalación y el aseguramiento de una cultura de calidad.
- Impulsar un sólido plan de capacitación para actores institucionales de las IES.
- Profundizar los procesos de construcción y desarrollo de una cultura de mejora continua de la calidad.
- Revisar y/o redefinir el documento Estándares Marco para la Evaluación y Acreditación Institucional de las IES, que tome en cuenta la nueva realidad que impone la pandemia del COVID-19.
- Cuadruplicar el gasto en I+D+I es excelente oportunidad para fortalecer el sistema de CTI y para repensar en los programas actuales.
- Fortalecer los recursos humanos y tecnológicos.

- Las convocatorias internacionales y las posibilidades de cooperación internacional, con las embajadas de KOREA, MÉXICO, CHINA, Unión Europea (EU-LAC, ERANet), Estados Unidos de América (programa PEER, USAID), entre otros.
- Implementar una política agresiva en programas de formación de recursos humanos al más alto nivel (doctorado y maestría).
- Creación de acuerdos país a país para generar oportunidades de investigación, movilidad y becas de estudio.
- Fortalecer los conocimientos y capacidades a través del intercambio de buenas prácticas internacionales.

III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MESCYT

3.1 Misión, Visión y Valores.

Misión.

Fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, mediante la ejecución de políticas, estrategias y programas tendentes a desarrollar sectores que contribuyan a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible del país.

Visión.

Ser el organismo estatal normativo y rector del sistema nacional de educación superior, ciencia y tecnología, cuyo encargo social esencial radica en ser garante de las mejores

prácticas para la formación de técnicos superiores y profesionales íntegros, competentes, con identidad nacional y dotados de principios éticos y valores morales que los faculten para intervenir positivamente en el desarrollo integral y armónico de la República Dominicana.

Valores.

Los valores esenciales en que se fundamenta el quehacer de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, son los siguientes:

1. Honradez
2. Lealtad
3. Honestidad
4. Solidaridad
5. Transparencia
6. Responsabilidad
7. Justicia

3.2 Objetivo General.

Establecer las nuevas directrices institucionales, así como el abordaje estratégico que dará cumplimiento a los resultados de las políticas y las metas que emanan del gobierno central, establecidas para lograr transformar la Educación Superior de la República Dominicana.

3.2. Objetivos Específicos.

1. Dotar al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de un instrumento de Planificación y Dirección de Gestión Administrativa, alineado a la nueva visión de gobierno.

2. Orientar el quehacer institucional hacia el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno central con la población dominicana.

3. Disponer de un Plan Estratégico Institucional consensuado ajustado a las necesidades y expectativas de los diferentes sectores del país en materia de educación superior, ciencia y tecnología, tomando en cuenta el contexto internacional.

4. Dar seguimiento a la ejecución de las áreas, y establecer mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de los objetivos para lograr los resultados esperados.

4.3 Iniciativas Presidenciales 2020-2024:

1. Fortalecer el Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Contribuir a una sociedad dominicana más competitiva, a través de la innovación producida en base tecnológica y del desarrollo de capital humano, integrado en un ecosistema de innovación, ciencia y transferencia de tecnología.

- El propósito principal es continuar desarrollando el sistema de ciencia, tecnología e innovación para mejorar el desempeño de las universidades y los centros de investigación, al abordar de manera coherente los problemas nacionales y traducirlos en resultados de investigación innovadores que puedan mejorar la productividad y como consecuencia la competitividad respecto a otros países de la región.

- En el mismo orden de ideas, se pretende incidir de manera positiva en la valoración de la ciencia y de la tecnología en República Dominicana, a partir de la puesta en circulación de material divulgación científica, realización de eventos dirigidos tanto a la comunidad académica como la sociedad en general divulgación, así como participación en los medios de comunicación tanto tradicionales como digitales.

2. Otorgamiento de 3,360 Becas Internacionales en el Cuatrienio 2020-2024. Revisar y ampliar cobertura de estas.

- Contribuir a la formación de recursos humanos, a nivel de grado y postgrado, con capacidad y acreditación internacional, para impulsar el desarrollo nacional.

- Otorgar 3,360 becas, revisando y ampliando la cobertura de becas internacionales para las diferentes, especialidades, maestrías y doctorado. Así mismo, hacer de conocimiento que estas becas internacionales pueden aumentar el doble o más, siempre y cuando las mismas, sean puramente online y semi-presencial, o en su defecto Tele-presencial. Las becas en el cuatrienio 2021-2024 estarán priorizadas en las áreas de educación, salud, ciencias básicas, ingenierías y agroindustria.

3. Fortalecimiento de la Evaluación Quinquenal de las IES.

- Contribuir al fortalecimiento institucional de las IES mediante el desarrollo y la puesta en vigencia de normativas e instrumentos técnicos que orienten y estimulen ofertas formativas de calidad, que respondan a las necesidades educativas y a las aspiraciones de progreso de la sociedad dominicana, mediante el diseño de

mecanismos, procesos y estándares orientados a impulsar el desarrollo de la credibilidad y aceptación de las IES.

4. Revisar y Ampliar la Cobertura del Programa de Becas Nacionales.

- Otorgar un total de 16,000 becas nacionales en el cuatrienio 2020-2024, divididas en 4,000 por cada año.

- Esta meta permitirá incidir en la baja de la tasa de desempleo (14.3% al 2013, según Informe del observatorio del Mercado Laboral Dominicano), logrando, además, que jóvenes y adultos profesionales, tengan la oportunidad de continuar su preparación a través de cursos de postgrado. La meta propone ampliar la cobertura de las becas a nivel nacional, mediante la adecuación de las normativas, planes y procesos existentes**.**

5. Fomento de una Educación Superior de Calidad.

- Asegurar la pertinencia y calidad de la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior (IES), en los niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado Modalidades: Presencial, Virtual y Semipresencial.

- ¿En qué consiste? Evaluación y aprobación de planes de estudio de las carreras según el marco legal, guías, protocolos e instrumentos diseñados en coherencia con el Enfoque Curricular basado en Competencias, y utilizando la plataforma MESCYTEVA.

- Problemas que intenta atender: Incumplimiento de las normativas vigentes y lineamiento técnicos pertinentes en el desarrollo de la oferta curricular de las Instituciones de Educación Superior (IES) en todas sus modalidades. Cuáles son los principales entregables:

1. Planes de estudios debidamente evaluados por nuestros técnicos que certifiquen que los mismos están apegados a las normativas vigentes y cumplen con los protocolos establecidos.
2. Programas de asignaturas formulados de acuerdo con el enfoque por competencia.
3. Guías y protocolos debidamente aprobadas y aplicadas para la presentación y evaluación de planes de estudio, presencial, semipresencial y a distancia en los niveles Técnico, Superior, Grado y Postgrado.
4. Unas 250 personas debidamente capacitadas en el uso eficiente de la plataforma virtual para la recepción, evaluación y respuesta sobre planes de estudios.

6. Fomentar la Transformación Digital.

- Impulsar la automatización de los procesos organizacionales para garantizar la eficiencia y eficacia de los servicios académicos que demandan las Instituciones de Educación Superior (IES).

- ¿En qué consiste?: realizar una trasformación digital de los procesos de regulación, evaluación, supervisión y asesoría para apoyar la gestión de las IES del país y contribuir al ofrecimiento de la calidad a los estándares y normativas de la industria del software.

7. **Fortalecer la UASD.**

- En el mejoramiento institucional en cuanto a infraestructura, currículo, financiero y tecnológico.

8. **Crear un Instituto Técnico Superior Comunitario en Santiago (ITSC).**

- El objetivo general del proyecto es completar la oferta educativa de nivel superior en la provincia de Santiago de los Caballeros y ofrecer un modelo de carreras técnicas de rápida inserción en el mercado laboral, acorde a las nuevas competencias y niveles de formación del desarrollo tecnológico que la sociedad de dicha provincia está demandando.

9. **Promover la Transformación de los Docentes e Investigadores en los diferentes Niveles, Modalidades y por Áreas del Conocimiento.**

- Con esta meta se persigue elevar la calidad de la formación y el desempeño de los docentes en la Educación Superior.
- Formar y actualizar los docentes de la Educación Superior en correspondencia con los nuevos perfiles que demanda el Marco Nacional de Cualificaciones y la sociedad del conocimiento.
- Se pretende mejorar el desempeño de los docentes.
- Los principales entregables serán docentes formados de acuerdo con los nuevos enfoques curriculares basado en competencia. Programas de actualización y especialización desarrollados en coordinación entre el Ministerio y las IES.

10. **Impulsar el Marco de Cualificaciones.**

- Contribuir a la mejora de la calidad del sistema educativo dominicano, mediante la aplicación de un instrumento consensuado que clasifique las cualificaciones en función de un conjunto de criterios correspondientes a determinados niveles de aprendizaje.

- ¿Qué problema intentará atender? Las limitadas regulaciones de los aprendizajes adquiridos por una persona en su proceso de vida. Otra problemática que se intenta resolver es la falta de correspondencia o vinculación entre las necesidades del mercado y la oferta educativa, en adición a otras problemáticas de movilidad, acceso y transparencia.

4.4 Alineación Estratégica.

- **Políticas de Gobierno.**

Política de Gobierno	Resultados de Políticas
3. Hacia una Política Integral de Creación de Oportunidades.	Mejorada la inclusión social de personas con discapacidad.
5. Hacia una Educación de Calidad con Equidad.	Mejorado el desempeño de maestros y maestras en todos los niveles del sistema.
8. Transformando la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.	Mejorada la vinculación entre las demandas del mercado laboral y la oferta de conocimiento de los productores de conocimiento, centros de investigaciones e IES.
	Incrementada el número de estudiantes vulnerables que tienen acceso a apoyos para garantizar acceso a educación superior.

	Incrementada la proporción de jóvenes matriculados en educación superior en sus regiones / comunidades de origen.
10. Deportes, un Enfoque para el Cambio.	N/D.
15. Hacia un Estado Moderno e Institucional.	Reformadas estructural, funcional y normativamente las instituciones y organismos públicos para la modernización y eficientización del Estado.
	Aumentada la calidad del gasto público.
	Mejorada la calidad de los servicios públicos.
	Reformadas estructural, funcional y normativamente las instituciones y organismos públicos para la modernización y eficientización del Estado.
	Aumentada la transparencia en las operaciones del Estado.
	Aumentada el uso de las TICs y el e-GOB en las instituciones del gobierno central y gobierno local.
30. Fortalecer el Sistema Nacional de Planificación y Gestión por Resultados.	Consolidado el monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos del estado para asegurar su transparencia, eficacia y eficiencia.
	Definida la planificación de las instituciones con base en los objetivos sectoriales y las problemáticas de la población y las políticas transversales.
	Aumentada la cooperación internacional alineada con las prioridades de desarrollo nacional.

- **Estrategia Nacional de Desarrollo (END)**

Alineación END		
Objetivo General	**Objetivo Específico**	**Línea de Acción**

1.1 Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.	1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.	1.1.1.1 Racionalizar y normalizar la estructura organizativa del Estado, incluyendo tanto las funciones institucionales como la dotación de personal, para eliminar la duplicidad y dispersión de funciones y organismos y propiciar el acercamiento de los servicios públicos a la población en el territorio, mediante la adecuada descentralización y desconcentración de la provisión de los mismos cuando corresponda.
		1.1.1.4 Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática.
		1.1.1.12 Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas a los niveles central y local.
	1.4.2 Consolidar las relaciones internacionales como instrumento de la promoción del desarrollo nacional, la convivencia pacífica, el desarrollo global, regional e insular sostenible y un orden internacional justo, en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional.	1.4.2.3 Vigilar que los acuerdos bilaterales o multilaterales de integración en los que participe el país apoyen la consecución de las metas nacionales de desarrollo económico, social, político, cultural, tecnológico, medio ambiental y de equidad de género.
2.1 Educación de calidad para todos y todas.	2.1.1 Implantar y garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género.	2.1.1.8 Fortalecer la enseñanza de las ciencias, tecnologías de la información y la comunicación y las lenguas como vía para insertarse en la sociedad del conocimiento.
		2.1.1.13 Promover la participación de niños, niñas y adolescentes, padres y madres, comunidades, instituciones y gobiernos locales como actores comprometidos en la construcción de una educación de calidad.

2.3 Igualdad de Derechos y Oportunidades.	2.3.6 Garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, para impulsar su inclusión económica y social y proteger aquellas en condiciones de vulnerabilidad.	2.3.6.1 Promover la creación de infraestructura y logística de movilidad y desplazamiento para su uso efectivo por parte de las personas con discapacidad, acorde a las normas de accesibilidad universal.
		2.3.6.2 Desarrollar mecanismos y servicios integrales para las personas con algún tipo de discapacidad que faciliten su inserción educativa y social y les permitan desarrollar sus potencialidades humanas, incluyendo el uso de las TIC, dentro de un marco de equidad y justicia social.
		2.3.6.3 Ampliar las oportunidades para la inserción de las personas discapacitadas al mercado laboral, mediante la concertación de acuerdos con el sector privado, el establecimiento de puestos de trabajos protegidos y el fomento de iniciativas emprendedoras.
		2.3.6.4 Fomentar una cultura de respeto hacia la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, que genere un cambio de actitud en la sociedad y permita superar los estereotipos estigmatizantes, la discriminación y la exclusión social.
2.7 Deporte y recreación física para el desarrollo humano.	2.7.1 Promover la cultura de práctica sistemática de actividades físicas y del deporte para elevar la calidad de vida.	2.7.1.5 Garantizar la profesionalización y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los recursos humanos del área de la educación física, el deporte y la recreación para elevar la calidad del servicio prestado.
3.3. Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.	3.3.3 Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.	3.3.3.1 Actualizar el currículo de la educación superior para alcanzar estándares internacionales de calidad.
		3.3.3.2 Establecer un sistema nacional de acreditación de profesores y carrera académica.

		3.3.3.4 Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes, incorporando criterios racionales de equidad, para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo nacional y la competitividad, como es el caso de la formación de docentes para una educación de calidad.
		3.3.5.5 Incentivar el uso de TIC como herramienta competitiva en la gestión y operaciones de los sectores público y privado.
		3.3.3.8 Establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior y garantizar su calidad.
		3.3.3.9 Fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior, como crédito educativo y becas.
		3.3.3.10 Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.
		3.3.3.17 Establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función de las necesidades de desarrollo del país.
	3.3.4 Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del	3.3.4.1 Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sustentado en la integración de las capacidades y necesidades de los agentes públicos y privados y en una estrecha vinculación empresa–universidades–centros de investigación.

	conocimiento.	3.3.4.2 Priorizar e incentivar los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y adaptación tecnológica en áreas y sectores con potencial de impactar significativamente en el mejoramiento de la producción, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.
		3.3.4.7 Crear premios a la excelencia en la innovación tecnológica y científica y promover su divulgación general.
3.4 Empleos suficientes y dignos.	3.4.1 Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de empleo decente.	3.4.2.1 Fortalecer el sistema de evaluación y acreditación de las instituciones deformación profesional y técnica para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta nacional y garantizar su calidad.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Objetivo de Desarrollo Sostenible directamente alineado
4. **Educación de Calidad**.

4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
8.5 lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2030.
9.c Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.
16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
17.18 Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

IV. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

1. Fomento de la Educación Superior

5.1 EJE 1 Fomento de la Educación Superior

Descripción:

Establece un conjunto de iniciativas a ejecutar, necesarias para lograr el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior del país, así como el desarrollo de las competencias requeridas para que los actores del sistema y las Instituciones de Educación Superior puedan garantizar la calidad de la Educación.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Educación Superior: Velar por la calidad y pertinencia de los servicios que prestan las instituciones de Educación Superior.

- **Dirección de Currículum:** Evaluar y supervisar las normas y lineamientos técnicos pertinentes para el desarrollo de la oferta curricular de las IES en los niveles Técnico Superior, Grado y Post-Grado, en sus modalidades presenciales, virtuales y semipresenciales.

- **Dirección de Control Académico:** Velar por el cumplimiento de la Ley Núm. 139-01 y de las normas emitidas por el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación Superior, en cuanto a los procesos de admisión, registro, transferencia y legalización de documentos emitidos por las IES; acoger y dirimir los reclamos que presenten los usuarios, proponiendo a los niveles superiores las correcciones y/o la aplicación de sanciones si correspondieren.

- **Dirección de Lenguas Extranjeras:** Dirigir y coordinar la implementación de Programas de enseñanza de Lenguas Extranjeras orientados a ciudadanos dominicanos estudiantes y potenciales estudiantes de educación superior para propiciar el desarrollo de competencias lingüísticas que le permitan acceder a

mejores oportunidades de trabajo y a formación profesional en otros países, mediante cursos de grado y especialización en sus áreas de competencias.

- **Dirección Académica del Área de la Salud:** Elaborar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las normas, los procesos y procedimientos que garanticen la calidad y excelencia en la formación de profesionales de las carreras de la salud, en los niveles de grado y postgrado, para que sean pertinentes y respondan a las políticas, normas y estándares nacionales establecidos por el MESCYT y/o planteadas por organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Programas de Becas: Ofrecer e implementar los Programas de Becas, tanto Nacionales, de Lenguas Extranjeras, así como Internacionales, asegurando la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, velando que se cumplan todos los requerimientos académicos y reglas exigidas por el Ministerio, para promover la igualdad de oportunidades y excelencia académica.

Oficina de Seguimiento y Colocación de Egresados: Apoyar y guiar el proceso de colocación eficaz de los egresados de programas de becas del MESCYT en el mercado laboral del país.

Oficina Regional Norte: Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con las Instituciones de Educación Superior de la región norte y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA:

Objetivo General: Desarrollar e implementar todos los instrumentos necesarios para propiciar la calidad de la Educación Superior como un proceso continuo e integral, así

como el establecimiento de políticas públicas encaminadas a garantizar la pertinencia del sistema, en el cumplimiento de los objetivos institucionales y priorizando las necesidades del país. Garantizando el efectivo funcionamiento del Sistema de Calidad establecido en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Objetivo Estratégico 1.1: Fomentar la calidad de la Educación Superior, a través de la evaluación y seguimiento a las carreras y programas que ofertan las Instituciones de Educación Superior, en los niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado, en sus modalidades presenciales, semipresenciales y a distancia. Así como, velar por el cumplimiento de la Ley 139-01 y de las normas emitidas por el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación Superior, en cuanto a los procesos de admisión, registro, transferencia y legalización de documentos emitidos por las IES.

- **Resultado 1.1.1:** Asegurar la calidad de la educación superior a través de la evaluación y seguimiento a las carreras y programas que ofertan las instituciones de educación superior en los niveles técnico superior, grado y postgrado, acorde a los perfiles profesionales y los criterios de calidad del catálogo de cualificaciones.

Objetivo Estratégico 1.2: Ampliar el alcance de los programas de becas a niveles técnico superior, grado y post-grado, en beneficio de estudiantes y profesionales en condiciones de desventaja, garantizando oportunidades de forma inclusiva, equitativa y de calidad, para asegurar su permanencia y progresión en el sistema educativo superior.

- **Resultado 1.2.1:** Fortalecidas las relaciones interinstitucionales y gestionados los fondos necesarios para incrementar la matrícula a nivel técnico superior de grado y

postgrado para ampliar la cobertura de los programas y subsidios de apoyo estudiantil.

Objetivo Estratégico 1.3: Contribuir con el mejoramiento de la educación superior mediante la oferta de programas intensivos de las principales lenguas extranjeras, que actualmente tienen mayor incidencia en las relaciones comerciales de la República Dominicana con otros países, fomentando de este modo el acceso a oportunidades de trabajo en los diversos sectores económicos que requieren personal que hablen otros idiomas. Además, posibilitar el acceso a postgrados y maestrías en el extranjero, que aseguren que profesionales dominicanos adquieran nuevas competencias, que puedan implementar en el país para el desarrollo y mejoramiento de las industrias nacionales.

- **Resultado 1.3.1:** Incrementada la cantidad de estudiantes activos y potenciales de educación superior, que desarrollan competencias lingüísticas que le permiten acceder a mejores oportunidades de trabajo y a formación profesional (cursos de grado y especialización en sus áreas de competencia) en otros países.

Objetivo Estratégico 1.4: Apoyar la inserción laboral de los egresados.

- **Resultado 1.4.1:** Optimizada la gestión de colocación de los egresados de los programas de becas del MESCyT.
- **Resultado 1.4.2:** Promovidas las mejoras curriculares según el enfoque por competencias en el sistema de educación superior y fortalecidas las competencias en los profesionales que demandan los distintos sectores y el aumento de la oferta académica.

- **Resultado 1.4.3:** Garantizado el cumplimiento de la Ley 139-01 y de las normas emitidas por el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación Superior, en cuanto a los procesos de admisión, registro, transferencia y legalización de documentos emitidos por las IES; Acoger y dirimir los reclamos que presenten los usuarios, proponiendo a los niveles superiores las correcciones y/o la aplicación de sanciones si correspondiere.

Matriz de Intervención Estratégica.

Eje 1. Fomento de la Educación Superior.

Objetivo General: Desarrollar e implementar todos los instrumentos necesarios para propiciar la calidad de la Educación Superior como un proceso continuo e integral, así como el establecimiento de políticas públicas encaminadas garantizar la pertinencia del sistema, en el cumplimiento de los objetivos institucionales y priorizando las necesidades del país. Garantizando el efectivo funcionamiento del Sistema de Calidad establecido en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Resultados	Productos	Meta Física Programada Años				Indicador (es)	Responsables
		2021	2022	2023	2024		
Objetivo Estratégico 1.1: Fomentar la calidad de la Educación Superior, a través de la evaluación y seguimiento a las carreras y programas que ofertan las Instituciones de Educación Superior, en los niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado, en sus modalidades presenciales, semipresenciales y a distancia. Así como, velar por el cumplimiento de la Ley 139-01 y de las normas emitidas por el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación Superior, en cuanto a los procesos de admisión, registro, transferencia y legalización de documentos emitidos por las IES.							
1.1.1 Asegurada la calidad de la Educación Superior, a través de la evaluación y seguimiento a las carreras y programas que ofertan las Instituciones de Educación Superior, en los niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado, acorde a los perfiles profesionales y los criterios de calidad del catálogo de cualificaciones.	1.1.1.1 IES con planes de estudio acorde al catálogo de cualificaciones.	N/A	10	14	16	Porcentaje de IES con plan/es de estudios evaluados y aprobados acorde a los perfiles profesionales y los criterios de calidad del catálogo de cualificaciones de los que se han evaluados.	Viceministerio de Ed. Superior / Dirección de Currículum.
	1.1.1.2 IES con Criterios y procedimientos del MNC debidamente aplicados.			5	8		Viceministerio de Ed. Superior / Dirección de Currículum.
	1.1.1.3 Estudio para medir la incorporación de los criterios TIC en el SINIESCYT realizado.	25%	100%				Agenda Digital - Viceministerio de Ciencia y Tecnología
	1.1.1.4 SINIESCYT con Criterios de evaluación para apoyar la modernización de los recursos técnicos y humanos, y la incorporación de (TIC) para ser implementados en las IES y en MESCYT.			50%	100%		Agenda Digital - Viceministerio de Ciencia y Tecnología

Objetivo Estratégico 1.2: Ampliar el alcance de los programas de becas a niveles técnico superior, grado y post-grado, en beneficio de estudiantes y profesionales en condiciones de desventaja, garantizando oportunidades de forma inclusiva, equitativa y de calidad para asegurar su permanencia y progresión en el sistema educativo superior.							
1.2.1 Fortalecidas las relaciones interinstitucionales y gestionados los fondos necesarios para incrementar la matrícula a nivel técnico superior, de grado y postgrado, para ampliar la cobertura de los programas de subsidios y apoyo estudiantil.	1.2.1.1 Ciudadanos acceden a Programa de Becas Nacionales de Técnico Superior, Grado y Posgrado.	6,000	6,577	7,209	8,000	Porcentaje de Becas Nacionales otorgadas.	Depto. De Becas Nacionales.
	1.2.1.2 Ciudadanos acceden a Programas de Becas Internacionales de post grado.	840	959	1,095	1,251	Porcentaje de Becas Internacionales Otorgadas.	Depto. De Becas Internacionales.
	1.2.1.3 Estudiantes acceden a Becas en desarrollo de sofware con enfoque de género.	2,000	2,000	2,000	2,000	Tasa de crecimiento de Becas otorgadas en Transformación Digital.	Viceministerio de Ciencia y Tecnología- Agenda Digital -
Objetivo Estratégico 1.3: Contribuir con el mejoramiento de la educación superior mediante la oferta de programas intensivos de las principales lenguas extranjeras que actualmente tienen mayor incidencia en las relaciones comerciales con la República Dominicana con otros países, fomentando de este modo el acceso a oportunidades de trabajo en los diversos sectores económicos que requieren personal que hablen otros idiomas. Además, posibilitar el acceso a posgrados y maestrías en el extranjero que aseguren que profesionales dominicanos adquieran nuevas competencias que puedan implementar en el país para el desarrollo y mejoramiento de las industrias nacionales.							
1.3.1 Incrementada la cantidad de estudiantes activos y potenciales de educación superior, que desarrollan competencias lingüísticas que le permiten acceder a mejores oportunidades de trabajo y a formación profesional (cursos de grado y especialización en sus áreas de competencia) en otros países.	1.3.1.1 Ciudadanos acceden a Programas de Lenguas Extranjeras. (inglés por Inmersión, francés y portugués).	23,096	23,489	23,888	24,294	Porcentaje de beneficiarios del Programa de Lenguas Extranjeras.	Dirección de Lenguas Extranjeras
Objetivo Estratégico 1.4: Apoyar la inserción laboral de los egresados becados por el MESCYT.							

1.4.1 Optimizada la gestión de colocación de los egresados de los programas de becas del MESCyT.	1.4.1.1 Estudiantes universitarios egresados de becas del MESCyT asesorados para el acceso al empleo.		200	280	316	Tasa de empleabilidad de los egresados de becas del MESCYT en el mercado laboral.	Oficina de Seguimiento y Colocación de Egresados.
	1.4.1.2.Estudiantes universitarios egresados de becas del MESCyT con acceso a ferias de empleos.		2	2	2		
	1.4.2.3.Informe de egresados de becas del MESCYT insertados en el mercado laboral.		1		1		
	1.4.1.4 Egresados de becas del MESCYT capacitados a través del programa de Capacitación para facilitar la Inserción laboral y apoyo en ideas de emprendimiento.	25	50	70	100		
1.4.2. Promovidas las mejoras curriculares según el enfoque por competencias en sistema de educación superior y fortalecidas las competencias en los profesionales que demandan los distintos sectores y el aumento de la oferta académica	1.4.2.1 IES asistidas en coordinación con el sector empresarial para impulsar que en sus labores académicas tomen en cuenta las necesidades de este.	0	15	21	24	Porcentaje de IES con asistencia técnica recibida en pro del fortalecimiento de su relación con el sector empresarial para la mejora de su oferta académica.	Viceministerio de Ed. Superior / Dirección de Currículum.

1.4.3 Garantizado el cumplimiento de la Ley 139-01 y de las normas emitidas por el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación Superior, en cuanto a los procesos de admisión, registro, transferencia y legalización de documentos emitidos por las IES; Acoger y dirimir los reclamos que presenten los usuarios, proponiendo a los niveles superiores las correcciones y/o la aplicación de sanciones si correspondiere.	1.4.3.1 Personas acceden a Servicios de legalización de documentos académicos de los niveles de técnico superior, grado y postgrado.	55,000	77,000	87,010	99,191	Tasa de crecimiento de los documentos legalizados de las IES nacionales e internacionales.	Viceministerio de Educación Superior / Dirección de Control Académico
	1.4 .3.2 Personal técnico de IES capacitados sobre procesos de automatización de servicios académicos.		15	20	17	Porcentaje de IES participantes en Jornadas de socialización para difundir los avances de la optimización de servicios.	Dirección de Control Académico

2. Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

5.2 EJE 2. Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Descripción:

Incluye el diseño e implementación de los mecanismos y procesos necesarios, orientados a establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior y garantizar su calidad.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES: Contribuir al fortalecimiento institucional de las IES, estimulando la oferta de respuestas a las necesidades de la sociedad y al planeamiento de acciones futuras, propiciando su desarrollo y fortaleciendo su credibilidad al dar fe pública de los méritos y nivel de calidad de una institución de educación superior, de un programa, de alguna de sus funciones o de sus elementos constitutivos.

- **Departamento de Evaluación Quinquenal:** Dirigir y controlar las evaluaciones quinquenales establecidas por la ley 139-01, para asegurar que el desarrollo y la transformación de las IES esté dirigido a lograr los niveles de calidad, eficacia, eficiencia, pertinencia y coherencia entre el desarrollo científico y tecnológico y las necesidades del país, así como establecer la relación existente entre la misión, objetivos y metas de las IES.

- **Departamento para la Acreditación:** Actuar como mecanismo de control para certificar periódicamente ante la sociedad, el grado en que una o más de las unidades, carreras o programas de dicha institución ha logrado demostrar avances significativos en el cumplimiento de su misión y objetivos declarados, mediante el reconocimiento formal y público de acreditación.

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento institucional de las Instituciones de Educación Superior, estimulando la oferta de respuestas a las necesidades de la sociedad y al planeamiento de acciones futuras, propiciando su desarrollo y fortaleciendo su credibilidad, al dar fe pública de los méritos y nivel de calidad de una institución de educación superior, de un programa, de alguna de sus funciones o de sus elementos constitutivos.

Objetivo Estratégico 2.1: Instalar un sistema integral y holístico de aseguramiento de la calidad que rija la funcionalidad a nivel de control, garantía y fomento de la calidad de la educación superior en el país, en correspondencia con los principales estándares de calidad a nivel internacional.

- **Resultado 2.1.1:** Asegurada la Calidad de las Instituciones de Educación Superior en la República Dominicana.

Matriz de Intervención Estratégica

Eje 2. Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior

Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento institucional de las Instituciones de Educación Superior, estimulando la oferta de respuestas a las necesidades de la sociedad y al planeamiento de acciones futuras, propiciando su desarrollo y fortaleciendo su credibilidad, al dar fe pública de los méritos y nivel de calidad de una institución de educación superior, de un programa, de alguna de sus funciones o de sus elementos constitutivos.

Resultados	Productos	Meta Física Programada				Indicador (es)	Responsables
		Años					
		2021	2022	2023	2024		
Objetivo Estratégico 2.1: Instalar un sistema integral y holístico de aseguramiento de la calidad que rija la funcionalidad a nivel de control, garantía y fomento de la calidad de la educación superior en el país, en correspondencia con los principales estándares de calidad a nivel internacional.							
2.1.1 Asegurada la Calidad de las Instituciones de Educación Superior en la República Dominicana.	2.1.1.1 IES con normativas y estándares actualizados, aprobados e implementados.	0	0	0	52	Porcentaje de IES con normativas y los estándares para la evaluación y acreditación institucional de los programas.	Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES.
	2.1.1.2 IES evaluadas para la formulación e implementación del plan quinquenal.	7	12	15	18	Porcentaje de IES evaluadas para la formulación e implementación del plan quinquenal.	Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES / Departamento de Evaluación Quinquenal.
	2.1.1.3 Plataforma tecnológica implementada para la gestión de la información, comunicación y el seguimiento de la Evaluación Quinquenal, la Comisión Nacional para la Acreditación de la Educación Médica (CONAEM) y los procesos de acreditación de las IES, en funcionamiento.	20%	30%	15%	15%	Porcentaje de avance en el diseño y puesta en funcionamiento de la plataforma tecnológica del Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES.	Viceministerio de evaluación y acreditación de las IES.

	2. .1.1.4 IES con normativas y procedimientos para el otorgamiento de la Autonomía plena en su funcionamiento.			52		IES con reglamentos y procedimientos para garantizar la autonomía plena de las IES.	Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES
	2.1.1.5 IES acreditadas en Programas de formación académica en Ciencias de la Salud, Educación, Ingenierías y Negocios.	5	10	18	19	Porcentaje de IES acreditadas en Programas de formación académica en Ciencias de la Salud, Educación, Ingenierías y Negocios.	Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES
	2.1.1.6 Escuelas de Medicina de las IES evaluadas y acreditas nacional e Internacionalmente.	11	11	11	11	Porcentaje de las escuelas de medicina de las IES evaluadas y acreditadas.	Viceministerio de Evaluación y Acreditación/CONAEM
	2.1.1.7 IES con normativas elaboradas y aprobadas para el seguimiento de la ejecución de los planes de mejora.			52		Porcentaje de avance en la elaboración de las normativas para el seguimiento a la ejecución de los planes de mejora de las IES.	Viceministerio de Evaluación y Acreditación

3. Innovación Científica y Tecnológica

5.3 EJE 3. Innovación Científica y Tecnológica

Descripción:

Establece todas las estrategias y programas necesarios para garantizar el fomento a la investigación científica, el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación y lograr la vinculación universidad- empresa, en cumplimiento con la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Ciencia y Tecnología: Impulsar y difundir la investigación científica, la innovación, la invención y el desarrollo tecnológico, así como las formas más avanzadas y valiosas de creación en el campo de la ciencia y la tecnología.

- **Dirección de Investigación en Ciencia y Tecnología:** Coordinar la ejecución de los lineamientos referentes a las políticas y planes estratégicos de la institución en cuando al fomento a la investigación científica y tecnológica; así como promover programas que contribuyan al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en la República Dominicana y apoyar la creación, puesta en práctica y seguimiento de la carrera de investigador en ciencia y tecnología en las IES y Centros de Investigación.

- **Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica:** Promover políticas públicas para fortalecer el sistema nacional de innovación; asimismo, coordinar la ejecución de las políticas y planes estratégicos de la institución relacionados con la innovación productiva, el desarrollo tecnológico, la vinculación IES/empresas y la creación de nuevos negocios.

- **Dirección de Fomento y Difusión de la Ciencia y Tecnología:** Coordinar la ejecución de los lineamientos referentes a las políticas y planes estratégicos de la institución en cuanto al fomento y difusión de la ciencia y tecnología, así como gestionar, evaluar y promover programas que contribuyan con la cultura, desarrollo e información científico-tecnológica entre las instituciones, sectores sociales y organismos relacionados con el sector.

- **Departamento de Emprendimiento Empresarial – IES**

  Fortalecer el ecosistema de Emprendimiento e Innovación de la República Dominicana, fomentando la cultura emprendedora enfocada en tecnología y basada en conocimientos.

- **Departamento de Emprendimiento Social – IES**

  Propiciar el ecosistema de Emprendimiento social de la República Dominicana, fomentando la cultura emprendedora enfocada en tecnología y basada en conocimientos.

INTERVENCIÓN ESTRATEGICA

Objetivo General:

Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para contribuir a dar respuesta a las demandas sociales, culturales y económicas, apoyando la realización de proyectos de investigación científica y de innovación con base tecnológica, mediante el Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDOCyT.

Objetivo Estratégico 3.1: Coordinar la ejecución de los lineamientos referentes a las políticas y planes estratégicos de la institución en cuando al fomento a la investigación científica y tecnológica; así como promover programas que contribuyan al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en la República Dominicana y apoyar la creación, puesta en práctica y seguimiento de la carrera de investigador en ciencia y tecnología en las IES y Centros de Investigación.

- **Resultado 3.1.1:** Impulsadas las capacidades para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica e inventiva en el sistema de educación superior, la ampliación de la carrera de investigación, la adecuación de los centros de investigación, así como la generación de literatura científica de calidad.

Objetivo Estratégico 3.2: Promover políticas públicas para fortalecer el sistema nacional de innovación; asimismo, coordinar la ejecución de las políticas y planes estratégicos de la institución relacionados con la innovación productiva, el desarrollo tecnológico, la vinculación IES/empresas y la creación de nuevos negocios.

- **Resultado 3.2.1:** Fomento de la cultura emprendedora a través de mecanismos de financiamiento y de capacitación en innovación y emprendimiento, garantizando una mayor vinculación de la IES con los sectores productivos.

- **Resultado 3.2.2:** Fomento de la cultura emprendedora a través de las aperturas de los Centros de Emprendimiento (CUE), garantizando el cumplimiento de los estándares mínimos de funcionalidad y una mayor vinculación de la IES en el diseño curricular y la política de emprendimiento e innovación.

- **Objetivo Estratégico 3.3:** Coordinar la ejecución de los lineamientos referentes a las políticas y planes estratégicos de la institución en cuanto al fomento y difusión de la ciencia y tecnología, así como gestionar, evaluar y promover programas que contribuyan con la cultura, desarrollo e información científico-tecnológica entre las instituciones, sectores sociales y organismos relacionados con el sector.
- **Resultado 3.3.1:** Generación de una cultura de socialización y divulgación de la ciencia y la tecnología entre las instituciones, la sociedad y los sectores productivos, basada en la producción científica, la innovación y la tecnología
- **Resultado 3.3.2:** Ampliado el acceso a recursos bibliográficos digitales en los diferentes campos del saber, que están al servicio del sistema de educación superior y de los centros de investigación, a través de una plataforma tecnológica.

Matriz de Intervención Estratégica

Eje 3. Innovación Científica y Tecnológica

Objetivo General: Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para contribuir a dar respuesta a las demandas sociales, culturales y económicas, apoyando la realización de proyectos de investigación científica y de innovación con base tecnológica, mediante el Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDOCyT.

Objetivo Estratégico 3.1: Coordinar la ejecución de los lineamientos referentes a las políticas y planes estratégicos de la institución en cuando al fomento a la investigación científica y tecnológica; así como promover programas que contribuyan al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en la República Dominicana y apoyar la creación, puesta en práctica y seguimiento de la carrera de investigador en ciencia y tecnología en las IES y Centros de Investigación.

Resultados	Productos	Meta Física Programada				Indicador (es)	Responsables
		2021	2022	2023	2024		
3.1.1 Impulsadas las capacidades para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica e inventiva en el sistema de educación superior, la ampliación de la carrera de investigación, la adecuación de los centros de investigación, así como la generación de literatura científica de calidad.	3.1.1.1 Investigadores reciben financiamientos a proyectos de innovación científica y tecnológicas.	34.53%	40.36%	56.5%	63.68 %	Porcentaje de proyectos aprobados por el FONDOCyT..	Dirección Investigación en Ciencia y Tecnología / Viceministerio Ciencia y Tecnología
		61.04%	5.74%	3.49%	1.75%	Tasa de crecimiento de nuevos Investigadores en la carrera Nacional de Investigadores	

Objetivo Estratégico 3.2: Promover políticas públicas para fortalecer el sistema nacional de innovación; asimismo, coordinar la ejecución de las políticas y planes estratégicos de la institución relacionados con la innovación productiva, el desarrollo tecnológico, la vinculación IES/empresas y la creación de nuevos negocios.							
3.2.1 Fortalecido el sistema de educación superior en materia de innovación, transferencia tecnológica, vinculación de las IES con las empresas y la sociedad, para la generación de la mentalidad de la cultura emprendedora, orientado hacia la creación de nuevos negocios que aumenten la productividad nacional y el empleo.	3.2.1.1 Jóvenes universitarios acceden a Proyectos de capacitación en innovación de las IES y los sectores productivos.	10	25	30	35	Tasa de profesores y jóvenes universitarios capacitados en innovación y emprendimiento empresarial en la IES.	Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología
	3.2.1.2 Personas identificadas en las IES mediante estudio sobre innovación empresarial y las industrias desarrollado.	1	1	1	1		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.1.3 Emprendedores acceden a Fondos para proyectos de innovación empresarial incrementados en un 100%.	5	5	5	5		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.

3.2.1 Fortalecido el sistema de educación superior en materia de innovación, transferencia tecnológica, vinculación de las IES con las empresas y la sociedad, para la generación de la mentalidad de la cultura emprendedora, orientado hacia la creación de nuevos negocios que aumenten la productividad nacional y el empleo.	3.2.1.4 Investigadores con acceso a los fondos para la inversión en innovación desde la academia e industria.	5	5	5	5		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.1.5 Sectores productivos con capacidades tecnológicas fortalecidas en coordinación con las IES.	10	15	20	25		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.1.6 Investigadores con registro de Patentes.	6	7	8	9		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.1.7 Jóvenes universitarios acceden a programas de promoción de la Mentalidad y Cultura Emprendedora.	300	500	700	791		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.1.8 Profesores y Jóvenes universitarios capacitados en temas de Innovación, Ciencia y Tecnología.	200	300	400	500		Direcciones de Innovación e investigación / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.1.9 Docentes de las IES capacitados en metodología para el emprendimiento	50	50	75	50	Porcentaje de IES con proyectos de emprendimiento e innovación empresarial elaborados.	Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.

	3.2.1.10 Estudiantes y profesionales participan en jornadas de capacitación en el desarrollo de planes o de modelo de negocios	3	5	8	10		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.1.11 Profesores y Jóvenes universitarios asesorados para la elaboración de Proyectos en Emprendimientos e innovación	4	7	8	9		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.2.1 IES con asignatura de emprendimiento incluidas en currículo.	2	5	6	7	Porcentaje de IES que tienen asignaturas de emprendimiento en su diseño curricular.	Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.2.2 Gestores de los Centros Universitarios participan en capacitaciones de Emprendimiento.	15	20	25	30		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.2.3 IES con Centros de Emprendimiento (CUE) aperturados	0	2	3	2		Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
	3.2.2.4 Centros Universitarios de Emprendimiento con estándares mínimos de	10	50	75	100	Porcentaje de IES que cuentan con Centros de Emprendimiento (CUE) con	Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y

	funcionalidad y servicios de apoyo a los emprendedores					estándares mínimos de funcionalidad y servicio de apoyo a los emprendedores.	Tecnología.
	3.2.2.5 IES con Políticas y Reglamentos de Vinculación; Emprendimiento e Innovación implementados.	1	1	1			Dirección Innovación y Transferencia Tecnológica / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
Objetivo Estratégico 3.3: Coordinar la ejecución de los lineamientos referentes a las políticas y planes estratégicos de la institución en cuanto al fomento y difusión de la ciencia y tecnología, así como gestionar, evaluar y promover programas que contribuyan con la cultura, desarrollo e información científico-tecnológica entre las instituciones, sectores sociales y organismos relacionados con el sector.							
3.3.1 Generada una cultura de socialización y divulgación de la ciencia y la tecnología entre las instituciones, la sociedad y los sectores productivos, basada en la producción científica, la innovación y la tecnología.	3.3.1.1 Profesores y Jóvenes universitarios que acceden al Programa de Difusión de la Ciencia y la Tecnología.	40,0000	60,000	84,000	94,920	Tasa de crecimiento de la participación en el Programa de Difusión de la Ciencia y la Tecnología.	Dirección Fomento y Difusión Ciencia y Tecnología / Viceministerio Ciencia y Tecnología.
3.3.2 Ampliado el acceso a recursos bibliográficos digitales en los diferentes campos del saber, que están al servicio del sistema de educación superior y de los centros de investigación, a través de una plataforma tecnológica.	3.3.2.1 IES con acceso a recursos digitales en los diferentes campos del saber.	52	52	52	52	Porcentaje de IES con acceso a recursos digitales en los diferentes campos del saber.	Agenda Digital - Viceministerio de Ciencia y Tecnología-MESCyT

4. Alianzas e Internacionalización de la Educación Superior

5.4 EJE 4. Alianzas e Internacionalización de la Educación Superior

Descripción:

Busca establecer alianzas internacionales e interinstitucionales, así como fortalecer las relaciones establecidas con distintos organismos e instituciones que apoyan el Sistema de Educación Superior del país, incluyendo las Instituciones de Educación Superior Dominicanas.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Relaciones Internacionales.

Promover y desarrollar la inserción de la educación superior, la ciencia y la tecnología del país en las comunidades académicas y científicas de la región y global, mediante la participación en alianzas y redes internacionales que apoyen la adquisición de estándares globales de las instituciones académicas y recursos humanos dominicanos, propiciando el intercambio científico-técnico e innovaciones.

Departamento de Acuerdos y Convenios Internacionales.

Apoyar en la negociación de los convenios y mantener un registro virtual y físico, actualizado, de los convenios y tratados suscritos por el Ministerio, controlando su estado de vigencia y modalidades de compromisos, así como la correcta elaboración de estos desde el punto de vista jurídico-legal.

Departamento de Movilidad de Profesores y Estudiantes.

Propiciar y desarrollar un sistema de vinculación de universidades, estudiantes, profesores e investigadores dominicanos con universidades, institutos, empresas y redes internacionales, regionales y nacionales, de naturaleza académica, científica-técnica y/o laboral, que

garanticen una inserción en la comunidad global de producción, reproducción, prácticas y difusión de los conocimientos, técnicas e innovaciones en el ámbito de la educación superior, la ciencia y la tecnología, favoreciendo las buenas prácticas en el sector.

INTERVENCIÓN ESTRATEGICA

Objetivo General:

Promover el desarrollo de un sistema de alianzas con Estados, instituciones de educación superior, organismos internacionales y organizaciones que ayuden a viabilizar el desarrollo educativo de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, fomentando el intercambio de experiencias científico-técnicas, educativas e innovaciones con un espíritu de colaboración.

Objetivo Estratégico 4.1: Contribuir a la Internacionalización de la Educación Superior de la República Dominicana, a través de la gestión de acuerdos y convenios con organismos e instituciones internacionales, en cumplimiento de lineamientos y políticas públicas, a su vez contribuir a la movilidad de Estudiantes, Profesores e Investigadores.

- **Resultado** 4.1.1: Fortalecido el sistema de integración regional con los organismos de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo en los temas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación.
- **Resultado** 4.1.2: Creado el programa de integración en los programas de movilidad e intercambio estudiantil, profesoral, científico-técnico y de financiamiento.
- **Resultado** 4.1.3 Fomentada la internacionalización del sistema de educación superior, ciencia y tecnología.

Matriz de Intervención Estratégica

Eje 4: Internacionalización de la Educación Superior

Objetivo general: Promover el desarrollo de un sistema de alianzas con Estados, instituciones de educación superior, organismos internacionales y organizaciones que ayuden a viabilizar el desarrollo educativo de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, fomentando el intercambio de experiencias científico-técnicas, educativas e innovaciones con un espíritu de colaboración.

Objetivo Estratégico 4.1: Contribuir a la Internacionalización de la Educación Superior de la República Dominicana, a través de la gestión de acuerdos y convenios con organismos e instituciones internacionales, en cumplimiento de lineamientos y políticas públicas, a su vez contribuir a la movilidad de Estudiantes, Profesores e Investigadores.

Resultados	Productos	Meta Años				Indicador (es)	Responsables
		2021	2022	2023	2024		
4.1.1 Fortalecido el sistema de integración regional con los organismos de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo en los temas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación.	4.1.1.1 Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología con acuerdos institucionales suscritos.	3	6	9	12	Tasa de crecimiento de acuerdos institucionales suscritos.	. Viceministerio de Relaciones Internacionales
4.1.2 Creado el programa de integración en los programas de movilidad e intercambio estudiantil, profesoral, científico-técnico y de financiamiento.	4.1.2.1 Estudiantes y docentes de las IES, participan de encuentros y visitas internacionales, que contribuyan al desarrollo de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación desarrollado	500,000	600,000	700,000	800,000	Tasa de crecimiento de movilidad e intercambio	
4.1.3 Fomentada la internacionalización del sistema de educación superior, ciencia y tecnología.	4.1. 3.1 IES con planes de Internacionalización del sistema de educación superior, ciencia y tecnología., ciencia y tecnología.	5	7	9	12	Porcentaje de IES con planes de internacionalización elaborados.	

5. Extensión Social en la Educación Superior

5.5 EJE 5. Extensión Social en la Educación Superior.

Descripción:

Busca consolidar acciones integrales en las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, que respondan a la responsabilidad social universitaria alineadas a los valores morales y principios éticos en el desarrollo y promoción de las actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, sociales y empresariales, en beneficio de la comunidad universitaria y su entorno.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Extensión: Fomentar en todas las carreras de las IES la enseñanza de valores, principios éticos, transparencia y respeto a la cultura nacional, así como la vinculación entre el sistema de educación superior, ciencia y tecnología con la sociedad, contribuyendo con su desarrollo.

Departamento de Desarrollo y Difusión de Valores: Fomentar en todas las carreras de las IES la enseñanza de valores, principios éticos, transparencia y respeto a la identidad nacional.

Departamento de Cultura: Impulsar y fomentar el desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales en las IES, asegurando la formación de recursos humanos de manera integral.

División de Deportes: Impulsar el desarrollo de actividades deportivas interuniversitarias en las IES.

INTERVENCIÓN ESTRATEGICA

Objetivo General:

Vincular a todas las áreas o unidades de extensión universitaria de todas instituciones de educación superior del país, motivando el desarrollo de un programa integral, que involucre a todos los actores del sistema (los estudiantes, los egresados, maestros, los colaboradores, equipos de apoyo y empresariales, con la pertinencia y participación, e integración en la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Objetivo Estratégico 5.1: Consolidar y fortalecer la Extensión Universitaria como componente esencial y transversal en las Instituciones de Educación Superior (IES), impulsando la cultura extensionista en base a los componentes: cultura, arte, deporte, valores, ética, identidad nacional, de manera sostenible y socialmente responsable.

- **Resultado 5.1.1:** Transformada la Cultura Extensionista en las Instituciones de Educación Superior.
- **Resultado 5.1.2:** Disminuida la deserción de los estudiantes en vulnerabilidad de educación superior por la falta de centros universitarios que cuenten con estancias infantiles, y no tengan donde dejar a sus hijos.

Objetivo Estratégico 5.2: Fortalecer el deporte en las Instituciones de Educación Superior (IES).

- **Resultado 5.2.1:** Fortalecido al Deporte Universitario del país.

Objetivo Estratégico 5.3: Mejorar la accesibilidad, garantizando las condiciones de aprendizaje, además de fomentar el cambio de políticas hacia la inclusión de estudiantes con discapacidades en el contexto de la Educación Superior.

- **Resultado 5.3.1:** Promovida la inclusión social de personas con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior Nacionales.

Objetivo Estratégico 5.4: Mejorar la accesibilidad, garantizando las condiciones de aprendizaje, además de fomentar el cambio de políticas hacia la inclusión de estudiantes con discapacidades en el contexto de la Educación Superior.

- **Resultado 5.4.1** Valorada la cultura dominicana como plataforma para el desarrollo creativo, artístico y económico nacional, a través de la educación superior.

Matriz de Intervención Estratégica.

Eje 5: Extensión Social de la Educación Superior

Objetivo general: Vincular a todas las áreas o unidades de extensión universitaria de las instituciones de educación superior del país, motivando el desarrollo de un programa integral, que involucre a todos los actores del sistema (los estudiantes, los egresados, maestros, los colaboradores, equipos de apoyo y empresariales, con la pertinencia y participación, e integración en la comunidad universitaria y la sociedad en general.							
Objetivo Estratégico 5.1: Consolidar y fortalecer la Extensión Universitaria como componente esencial y transversal en las Instituciones de Educación Superior (IES), impulsando la cultura extensionista en base a los componentes: cultura, arte, deporte, valores, ética, identidad nacional, de manera sostenible y socialmente responsable.							
Resultados	**Productos**	**Años**				**Indicador (es)**	**Responsables**
		2021	**2022**	**2023**	**2024**		
5.1.1 Transformada la Cultura Extensionista en las Instituciones de Educación Superior	5.1.1.1 IES capacitados a través de los Programas de apoyo y capacitación sobre aspectos relacionados con los temas de extensión.	10	15	18	20	Porcentaje de IES que participan en los programas de capacitación en temas de extensión.	Viceministerio de Extensión
	5.1.1.2 IES con Reglamento de Extensión y Responsabilidad Social en la Educación Superior elaborado y distribuido.		52			Porcentaje de avance en la elaboración del Reglamento de Extensión y Responsabilidad Social.	Viceministerio de Extension
	5.1.1.3: IES fortalecidas en las buenas prácticas de extensión y responsabilidad social.	10	15	18	20	Porcentaje de IES que participa de las actividades y difusión de buenas prácticas de extensión y responsabilidad social.	Viceministerio de Extensión
	5.1.1.4 IES con el tema de Género integrado en sus planes curriculares.		10	10	10	Porcentaje de IES sensibilizadas con el tema de igualdad de género.	Dirección de Planificación

5.1.2 Disminuida la deserción de los estudiantes en vulnerabilidad de educación superior por la falta de centros universitarios que cuenten con estancias infantiles, y no tengan donde dejar a sus hijos	5.1.2.1 Estudiantes de educación superior acceden a los servicios de estancias infantiles equipadas en Centros Universitarios.	5	5	5	5	Porcentaje de IES que cuentan con estancias infantiles equipadas.	Viceministerio de Extensión
Objetivo Estratégico 5.2: Fortalecer el deporte en las Instituciones de Educación Superior (IES).							
5.2.1 Fortalecido el Deporte Universitario del país.	5.2.1.1 Estudiantes de educación superior que participan en actividades deportivas.	30	35	40	42	Porcentaje de IES que participan de las actividades deportivas organizadas.	Viceministerio de Extensión
Objetivo Estratégico 5.3: Mejorar la accesibilidad, garantizando las condiciones de aprendizaje, además de fomentar el cambio de políticas hacia la inclusión de estudiantes con discapacidades en el contexto de la Educación Superior.							
5.3.1 Promovida la inclusión social de personas con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior Nacionales.	5.3.1.1 Personal de las IES capacitados y sensibilizados en temas de educación inclusiva.	30	40	42	8	Porcentaje de IES que participa en los Programas de educación inclusiva.	Viceministerio de Extension.
Objetivo Estratégico 5.4: Mejorar la accesibilidad, garantizando las condiciones de aprendizaje, además de fomentar el cambio de políticas hacia la inclusión de estudiantes con discapacidades en el contexto de la Educación Superior.							

5.4.1 Valorada la cultura dominicana como plataforma para el desarrollo creativo, artístico y económico nacional, a través de la educación superior.	5.4.1.1 Estudiantes premiados por sus habilidades lectoras, en torno a su apreciación e interés por los valores de la literatura dominicana.	0	50	50	0	Porcentaje de IES que participan en premiación de Estudiantes por sus habilidades lectoras,	Viceministerio de Extensión.
	5.4.1.2 IES con Programa de Apoyo a la Lectura e Identidad Dominicana implementados.	0	50	50	0	Porcentaje de IES que participa en los Programas de Apoyo a la Lectura e Identidad Dominicana.	

6. Modernización y Fortalecimiento

5.6 EJE 6. Modernización y Fortalecimiento

Descripción:

El eje de Modernización y Fortalecimiento Institucional busca fortalecer y desarrollar una gestión Institucional de calidad que favorezca el cumplimiento efectivo de las acciones y compromisos sustantivos de la institución. Incluye programas de desarrollo organizacional, el mejoramiento de las condiciones laborales, posicionamiento y mejora de la imagen del Ministerio, así como el fortalecimiento administrativo, financiero y tecnológico de la Institución.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio Administrativo Financiero: programar, administrar y supervisar los recursos administrativos y financieros del Ministerio conforme a las normativas y reglamentaciones vigentes.

1. **Dirección Administrativa:** programar, gestionar, administrar y supervisar las recaudaciones, uso y registro de los recursos financieros asignados al Ministerio, velando por la buena sustentación de los expedientes de desembolsos, acorde con las disposiciones legales establecidas, y las normas y procedimientos de control interno regenteados y vigilados por los organismos estatales correspondientes, de manera que se realice un transparente y eficiente manejo, registro y trámite presupuestario de todos los recursos manejados por el Ministerio. Velar por la buena imagen financiera de la institución, ante informes y evaluaciones de otros organismos estatales.

2. **Dirección Financiera:** programar, administrar y supervisar el uso y distribución de los recursos materiales y de equipos, así como el mantenimiento físico y de vehículos asignados al Ministerio, según las normas y procedimientos establecidos.

Dirección de Comunicaciones: supervisar, coordinar y dirigir las actividades institucionales, académicas, tecnológicas y culturales que desarrolla la institución, a través del flujo de información interna y externa.

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación: Coordinar, controlar y supervisar las actividades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para facilitar el uso de los equipos informáticos en el desarrollo de las tareas habituales del personal y para el suministro de informaciones oportunas y soporte de los planes y programas que desarrolla la institución.

Dirección de Planificación y Desarrollo: Gestionar y elaborar el Plan Estratégico Institucional del Ministerio, preparar propuesta de revisión de la estructura organizativa, elaborar manuales de organización y funciones, políticas normas y procedimientos, además de velar por el desarrollo y aprendizaje organizacional, la calidad y reingeniería de los procesos, así como asesorar a los funcionarios en la programación y ejecución de los programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología.

La Dirección de Planificación y Desarrollo formulará y dará seguimiento a los planes, programas y proyectos suministrados por el despacho, así como de las demás àres para el fortalecimiento institucional y desarrollo continuo de la educación superior, la ciencia y la tecnología.

Dirección de Recursos Humanos: planificar, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución y desarrollo de los programas y subsistemas de administración de personal en el Ministerio, según lo establecido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Departamento Jurídico: Velar, coordinar, gestionar y actuar en los actos, procesos o hechos jurídicos, referentes a documentos o acciones oficiales en que actúe un funcionario competente de la institución, procurando que los mismos cumplan con las disposiciones legales y normativas vigentes, para garantizar a los usuarios la seguridad jurídica inherente a los actos administrativos a que está obligado el gobierno en un Estado Constitucional, Democrático y de Derecho.

Oficina de Libre Acceso a la Información: Servir de medio para el suministro de información oportuna, adecuada y veraz a las personas morales o físicas, sobre la gestión del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

INTERVENCIÓN ESTRATEGICA

Objetivo General:

Consolidar un modelo integral y eficiente de gestión que incluya recursos y sistemas de información, mediante estrategias de desarrollo organizacional, fundamentadas en un sistema de evaluación de desempeño institucional y un conjunto de iniciativas orientadas a fomentar continuamente la responsabilidad individual, el trabajo en equipo, la eficiencia, eficacia y satisfacción de los clientes internos y externos de cara al logro de los objetivos institucionales.

Objetivo Estratégico 6.1: Gestionar la adquisición de bienes materiales requeridos, estructuras y planta física, además de administrar y asignar adecuadamente los presupuestos, para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades del Ministerio, así como el manejo eficiente y pulcro de los recursos.

- **Resultado 6.1.1:** Optimizada la planta física y las estructuras del Ministerio, así como sus dependencias para extender la vida útil de los bienes muebles e inmuebles que el MESCYT utiliza para realizar sus labores.
- **Resultado 6.1.2:** Optimizado el funcionamiento de todas las áreas que integran el Ministerio mediante la adquisición de los recursos necesarios para realizar las labores requeridas.
- **Resultado 6.1.3:** Lograda la eficacia, confiabilidad y exactitud en el manejo de las operaciones e informaciones financieras, para facilitar la toma de decisiones oportunas y el logro de los Planes Institucionales.
- **Resultado 6.1.4:** Gestionados los fondos para garantizar el cumplimiento de las funciones del Ministerio, con el objetivo de fortalecer el sistema de educación superior, la ciencia y la tecnología.
- **Resultado 6.1.5:** Ejecutada la formulación, el seguimiento y la evaluación del Plan Operativo Anual y su consecuente ejecución presupuestaria.

Objetivo Estratégico 6.2: Velar por el fortalecimiento de la Institución a través de las herramientas de planificación y el desarrollo organizacional, la racionalización administrativa y la gestión adecuada de los sistemas de información y procesos, para

mantener la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos por el MESCYT, ajustados a las necesidades del desarrollo socioeconómico y productivo del país.

- **Resultado 6.2.1**: Optimizada la calidad de los servicios que ofrece el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**.**
- **Resultado 6.2.2:** Actualizados todos los instrumentos normativos del desarrollo institucional del MESCyT.
- **Resultado 6.2.3:** Socializados e implementados el manual de organización y funciones, y los manuales de políticas y procedimientos.
- **Resultado 6.2.4:** Establecido el sistema de monitoreo y seguimiento de las ejecutorias del Ministerio, velando por el cumplimiento de las metas establecidas, de cara a suministrar las informaciones requeridas por los diferentes sistemas de ejecución presupuestaria, transparencia y control del gasto gubernamental.

Objetivo Estratégico 6.3: Ofrecer apoyo en los procesos de identificación, formulación y desarrollo de programas y proyectos necesarios para alcanzar los objetivos organizacionales, gestionando los recursos requeridos para su ejecución, en coordinación con los distintos organismos que apoyan el Sistema de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.

- **Resultado 6.3.1:** Establecida una cultura orientada a la elaboración y gestión de proyectos.

- **Resultado 6.3.2:** Fortalecidos los vínculos con organismos internaciones y agencias de cooperación para la gestión y captación de recursos para el desarrollo de programas y proyectos de la Institución.

Objetivo Estratégico 6.4: Fortalecer la gestión de los Recursos Humanos del Ministerio enfocados en el desempeño eficiente de los mismos, velando por el desarrollo del personal, la identificación con la cultura organizacional y gestión del clima institucional.

- **Resultado 6.4.1:** Satisfecho el personal con las condiciones del trabajo.
- **Resultado 6.4.2:** Fortalecido el Plan de Capacitación anual.
- **Resultado 6.4.3:** Mejorado el desempeño institucional.

Objetivo Estratégico 6.5: Fortalecer y modernizar las estructuras internas para eficientizar los mecanismos y procesos de divulgación de informaciones, iniciativas, planes, programas y acciones del MESCyT en los públicos y en el resto de la Sociedad.

- **Resultado 6.5.1:** Integrado y con calidad el Sistema de información del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Objetivo Estratégico 6.6: Aseguramiento de la idoneidad y apego a las leyes y normas de los actos jurídicos en los que participa la institución para el cumplimiento de las funciones que le otorga la ley.

- **Resultado 6.6.1:** Garantizada la idoneidad y legalidad de los procesos y actos en los que participa el MESCYT como ente de deberes y derechos en la ejecución de su misión institucional.

Matriz de Intervención Estratégica

Eje 6: Modernización y Fortalecimiento Institucional

Objetivo general: Consolidar un modelo integral y eficiente de gestión que incluya recursos y sistemas de información, mediante estrategias de desarrollo organizacional, fundamentadas en un sistema de evaluación de desempeño institucional y un conjunto de iniciativas orientadas a fomentar continuamente la responsabilidad individual, el trabajo en equipo, la eficiencia, eficacia y satisfacción de los clientes internos y externos de cara al logro de los objetivos institucionales.

Objetivo Estratégico 6.1: Gestionar la adquisición de bienes materiales requeridos, estructuras y planta física, además de administrar y asignar adecuadamente los presupuestos, para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades del Ministerio, así como el manejo eficiente y pulcro de los recursos.

Resultados	Productos	Meta				Indicador (es)	Responsables
		Años					
		2021	2022	2023	2024		
6.1.1 Optimizada la planta física y las estructuras del Ministerio, así como sus dependencias para extender la vida útil de los bienes muebles e inmuebles que el MESCYT utiliza para realizar sus labores.	6.1.1.1Proyecto de modernización y reordenamiento de la planta física del Ministerio.	$296,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	Inversión en mantenimiento y modernización de estructuras	Viceministerio Administrativo y Financiero
	6.1.1.2 Parque vehicular ampliado	20				Inversión en la ampliación del parque vehicular	Viceministerio Administrativo y Financiero
6.1.2 Optimizado el funcionamiento de todas las áreas que integran el Ministerio mediante la adquisición de los recursos necesarios para	6.1.2.1 Plan anual de compras ejecutado	5116	7055	7060	7053	Cantidad de procesos de compras realizados	Viceministerio Administrativo y Financiero
	6.1.2.2 Materiales y suministros almacenados	80	80	80	80	Cantidad de equipos / mobiliarios / insumos almacenados	Viceministerio Administrativo y Financiero

realizar las labores requeridas.	6.1.2.3 Inventarios de activos fijos realizados	4	4	4	4	cantidad de controles de inventarios de activos fijos	Viceministerio Administrativo y Financiero
6.1.3 Lograda la eficacia, confiabilidad y exactitud en el manejo de las operaciones e informaciones financieras, para facilitar la toma de decisiones oportunas y el logro de los Planes Institucionales.	6.1.3.1 validaciones de desembolsos e ingresos, sustentados en políticas y disposiciones legales, atendiendo al mínimo de 3 años de antigüedad digitalizadas.	5000	5000	5000	5000	Cantidad de Expedientes financieros digitalizados	Viceministerio Administrativo y Financiero
	6.1.3.2 Reportes financieros preparados y revisados	300	300	300	300	Cantidad de reportes financieros	Viceministerio Administrativo y Financiero
6.1.4 Gestionados los fondos para garantizar el cumplimiento de las funciones del Ministerio, con el objetivo de fortalecer el sistema de educación superior, la ciencia y la tecnología	6.1.4.1 Asignaciones presupuestarias gestionada	40	50	50	50	Cantidad de reuniones para la aprobación de expedientes ante las entidades gubernamentales: DIGEPRES, DIGECOG, CGR, TN y el MH,	Viceministerio Administrativo y Financiero

6.1.5 Ejecutada la formulación, el seguimiento y la evaluación del Plan Operativo Anual y su consecuente ejecución presupuestaria.	6.1.5.1 Plan Operativo Anual ejecutado.	98%	98%	98%	98%	Porcentaje de ejecución del POA.	Viceministerio Administrativo y/ Financiero / Depto. Formulación, Monitoreo y Evaluación de PPP
Objetivo Estratégico 6.2: Velar por el fortalecimiento de la institución a través de las herramientas de planificación y el desarrollo organizacional, la racionalización administrativa y la gestión adecuada de los sistemas de información y procesos, para mantener la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos por el MESCYT, ajustados a las necesidades del desarrollo socioeconómico y productivo del país.							
6.2.1 Optimizada la calidad de los servicios que ofrece el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	6.2.1.1 Plan de Monitoreo realizado.	4	7	7	7	Cantidad de informes de monitoreo realizados	Dirección de Planificación y Desarrollo
	6.2.1.2 Encuesta de Satisfacción de los Servicios que ofrece MESCyT aplicada	2	2	2	2	Cantidad de jornadas de evaluación	Dirección de Planificación y Desarrollo
	6.2.1.3 Carta Compromiso al Ciudadano aprobada.	1		1		Elaboración Carta Compromiso al Ciudadano	Dirección de Planificación y Desarrollo
	6.2.1.4 Guía de Autodiagnóstico CAF publicada	100%	100%	100%	100%	Porcentaje de la Guía de Autodiagnóstico CAF completado	Dirección de Planificación y Desarrollo
	6.2.1.5 Socialización y levantamiento de evidencias sobre el cumplimiento del acuerdo EDI realizadas	85%	95%	100%	100%	Porcentaje de cumplimiento de la Evaluación del Desempeño Institucional	Dirección de Planificación y Desarrollo
6.2.2 Actualizados todos los instrumentos normativos del desarrollo institucional del	6.2.3.1 Plan de actualización y socialización de instrumentos normativos del desarrollo	2	70	30		Número de manuales actualizados normativos del desarrollo institucional del MESCyT	Dirección de Planificación y Desarrollo

MESCyT	institucional del MESCyT						
	Estructura Organizativa actualizada	1	N/D	N/D	N/D		
6.2.3 Socializados e implementados el manual de organización y funciones, y los manuales de políticas y procedimientos	Número de manuales actualizados	10	12	12	2		
6.2.4 Establecido el sistema de monitoreo y seguimiento de las ejecutorias del ministerio, velando por el cumplimiento de las metas establecidas, de cara a suministrar las informaciones requeridas por los diferentes sistemas de ejecución presupuestaria, transparencia y control del gasto gubernamental	Número de informes generados	10	10	10	10	6.2.4.1 Informes de seguimiento financieros a la ejecución institucional	Depto. Formulación, Monitoreo y Evaluación de PPP
Objetivo Estratégico 6.3: Ofrecer apoyo en los procesos de identificación, formulación y desarrollo de programas y proyectos necesarios para alcanzar los objetivos organizacionales, gestionando los recursos requeridos para su ejecución, en coordinación con los distintos organismos que apoyan el Sistema de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.							
6.3.1 Establecida una cultura orientada a la elaboración y gestión de proyectos.	Número de proyectos formulados	2	3	3	3	6.3.1.1 Formulación y Evaluación de proyectos realizada	Dirección de Planificación y Desarrollo

6.3.2 Fortalecidos los vínculos con organismos internaciones y agencias de cooperación para la gestión y captación de recursos para el desarrollo de programas y proyectos de la Institución.	Número de proyectos sometidos a organismos de cooperación.	4	4	4	4	6.3.2.1 Proyectos de Cooperación Internacional sometidos.	Dirección de Planificación y Desarrollo.
Objetivo Estratégico 6.4: Fortalecer la gestión de los Recursos Humanos del Ministerio enfocados en el desempeño eficiente de los mismos, velando por el desarrollo del personal, la identificación con la cultura organizacional y gestión del clima institucional.							
6.4.1 Satisfecho el personal con las condiciones del trabajo.	Porcentaje de Satisfacción de los Empleados a nivel del Clima Organizacional	70%		90%		6.4.1.1 Encuesta de Clima Organizacional aplicada	Dirección de Recursos Humanos, Dirección Administrativa, Dirección de Planificación, Dirección Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
	Cantidad de beneficios agregados al plan de compensación y beneficios institucional.		4	2	2	6.4.1.2 Resolución de beneficios marginals.	
6.4.2 Fortalecido el Plan de Capacitación anual.	Cantidad de personal impactado por el plan.	200	230	260	280	6.4.2.1 Plan de Capacitación anual realizado.	Dirección de Recursos Humanos.
6.4.3 Mejorado el desempeño Institucional.	Porcentaje de mejora en el desempeño.	90%			95%	6.4.3.1 Evaluación del desempeño.	Dirección de Recursos Humanos.
Objetivo Estratégico 6.5: Fortalecer y modernizar las estructuras internas para eficientizar los mecanismos y procesos de divulgación de informaciones, iniciativas, planes, programas y acciones del MESCyT en los públicos meta y en el resto de la Sociedad.							
6.5.1 Integrado y con calidad el Sistema de información del Ministerio de Educación Superior, Ciencia	Cantidad de Publicaci-ones realizadas	27	30	16	44	6.5.1.1 Divulgación de Publicaciones Científicas, Patentes, Mejoras de	Dirección de Comunicaciones

y Tecnología.						Cursos Universit-arios, Innovaciones en bienes y servicios de corte Científico y tecnológico realizadas.	
	Número de informes estadísticos elaborados.	1	1	1	1	6.5.1.2 Informe Anual de Estadísticas de Educación Superior	Dirección de Planificación y Desarrollo.
	Cantidad de informes de gestión realizados.	5	5	5	5	6.5.1.3 Informes de Gestión.	Dirección de Planificación y Desarrollo.
Objetivo Estratégico 6.6: Aseguramiento de la idoneidad y apego a las leyes y normas de los actos jurídicos en los que participa la institución para el cumplimiento de las funciones que le otorga la ley.							
6.6.1 Garantizada la idoneidad y legalidad de los procesos y actos en los que participa el MESCYT como ente de deberes y derechos en la ejecución de su misión institucional.	Porcentaje de actos y documentos revisados y opinados por la Consultoría Jurídica.	100%	100%	100%	100%	6.6.1.1 Consultorías Jurídicas	Departamento Jurídico.

V. EVALUACIÓN Y MONITOREO

EVALUACIÓN Y MONITOREO
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Siguiendo los lineamientos de los Ejes Estratégicos establecidos en la Planificación Estratégica Institucional, El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, desde su rol como líder sectorial, enfocado en el cumplimiento de una visión país, contenida en lo establecido en la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Plan Plurianual del Sector Público, las Políticas de Gobierno, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Pacto Nacional por la Reforma Educativa. Mediante sus procesos de direccionamiento estratégico busca garantizar una adecuada planeación y seguimiento a la gestión del sector de Educación Superior y de la institución, orientando así, la toma de decisiones.

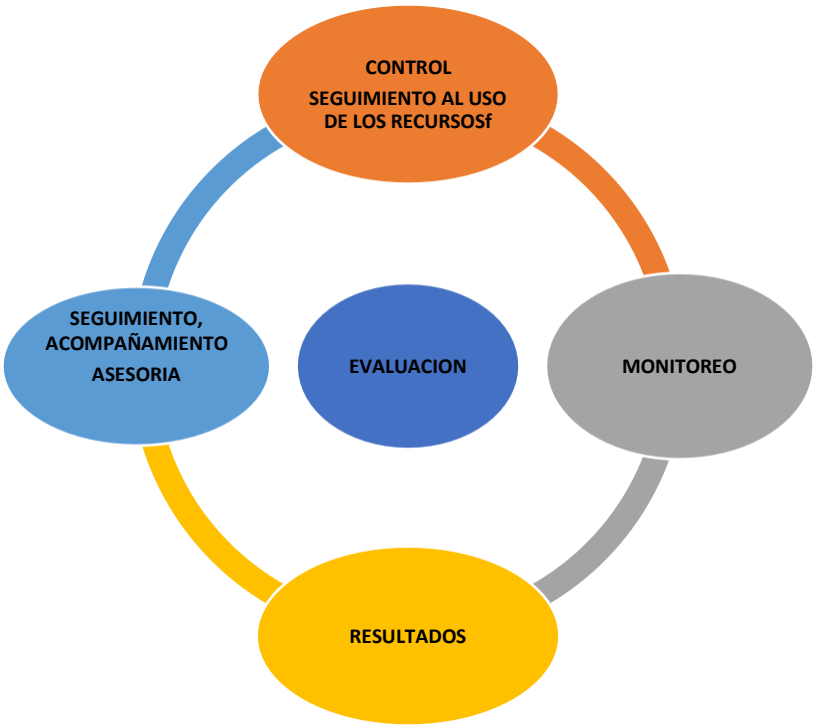

OBJETIVO.

Establecer los lineamientos para la gestión de la planeación estratégica, seguimiento, monitoreo y control del MESCYT a fin de agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de la entidad, en pro de generar bienes y servicios que respondan efectivamente a las demandas de los ciudadanos y grupos de interés.

El seguimiento, monitoreo y evaluación, aplica para todas las dependencias del MESCYT, las cuales participaron en la planeación estratégica institucional y quienes arrojaran los resultados que contribuyen a los indicadores institucionales y a los resultados del Programa de Gobierno 2020-2024 y de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030.

El monitoreo representa una de las etapas del modelo de evaluación de la gestión, y a su vez, es clave en el modelo de planificación institucional, ya que sin el mismo no es posible verificar si los objetivos y metas que contemplan los diferentes planes que integran el modelo, se están alcanzando y si las acciones que se desarrollan para alcanzarlas son las adecuadas o si por el contrario debe reajustarse el cauce de la ejecución.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Monitoreo: es el acompañamiento sistemático y periódico de la ejecución de una actividad o proyecto para verificar el avance en la ejecución de una meta e

indicadores, la adecuada utilización de recursos para lograr dicho avance y la consecución de los objetivos planteados durante el proceso de ejecución, con el fin de detectar, oportunamente, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste.

Evaluación: Es la comparación de los objetivos con los resultados y la descripción de cómo dichos objetivos fueron alcanzados. Una evaluación nos indica qué está funcionando y qué no lo está, qué debemos mantener y qué debemos cambiar. Las evaluaciones constituyen una herramienta para tomar decisiones, pero ellas por sí solas, no toman decisiones ni hacen los cambios.

Seguimiento: Es el proceso mediante el cual se aplican instrumentos para medir el desempeño de un programa o proyecto educativo durante su desarrollo, con el propósito de aplicar correctivos para su mejoramiento, e identificar los cambios que han alterado los objetivos propuestos.

Indicador: Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.

Solo mide no opina. Permite saber en qué punto se está entre la situación inicial y la situación deseada.

Los indicadores son parámetros cualitativos o cuantitativos, que, para efectos de los planes institucionales, permitirán analizar y medir el alcance de los resultados en términos de los productos, efectos e impactos producidos en el período de vigencia. Estos indicadores representan variables o relación de variables que deben ser verificables en el tiempo de forma objetiva
(Granados, 2015).

Existen diferentes formas de clasificar los indicadores; estas clasificaciones estarán en función del uso que se pretenda dar a estos.

De esta forma Quintero (2013) refiere cinco clasificaciones de indicadores que se resume en la siguiente tabla:

Elementos según los cuales se	Tipo de Indicador

clasifica	
Según aspectos de la Realidad.	Según aspectos de la realidad, desarrollo económico, social, cultural, ambiental, demográfico.
Según metodología.	Cualitativos y cuantitativos.
Según ciclo de intervención.	De resultado y de gestión.
Según convenciones internacionales.	De calidad, de acceso.
Según proceso de construcción.	Simple, complejos -índices.

Fuente: Quinteno 2013.

Los Indicadores de Resultado se Subdividen en:

- **Indicadores de Producto,** (correspondientes a bienes y servicios). Son resultados a corto plazo, es decir 6 meses a un año.

- **Indicadores de efecto,** (correspondientes a la utilización de los productos). Son resultados a mediano plazo, es decir un año a tres.

- **Indicadores de impacto,** (correspondientes a transformaciones). Son resultados a largo plazo. El impacto va más allá del alcance directo de la gestión, más bien vendría a ser una contribución a un objetivo superior de la misma, como lo puede ser el marco estratégico de la universidad.

Seguimiento de indicadores: Durante esta etapa, el personal técnico de cada área realizará los respectivos informes de seguimiento y/o evaluativos de los planes operativos, en función de la información que develen los indicadores. La periodicidad y naturaleza de los informes se realizará trimestralmente a fin de identificar los resultados obtenidos por productos para el cálculo de los indicadores.

Validación: Es la verificación de que los recursos planificados para la ejecución de los proyectos mantienen las mismas características y que los resultados obtenidos se han procesado en cumplimiento de lo planificado o con la debida aprobación de posibles modificaciones o cambios.

Entregable: Corresponde al producto medible y verificable de una o varias actividades. Por ejemplo: reportes, informes, documentos, entre otros. Insumos intermedios que dan cuenta del desarrollo de una tarea en aras de alcanzar un

producto, y el Producto como la evidencia, soporte que da cumplimiento al desarrollo final de las tareas y que puede contribuir a la medición de un indicador estratégico, programático o de calidad.

Con esta metodología de evaluación y seguimiento se rendirá cuentas sobre el logro de los resultados establecidos y la obtención de la información necesaria para la toma de decisiones.

Evaluación, Actualización y Presentación de Informe.

Se realizará anualmente, tomando como fuente los informes trimestrales y semestrales de avance a la gestión, elaborados por las diferentes áreas que componen el MESCYT, a fin de dar cumplimiento a su Planificación Operativa Anual (POA) y por consiguiente al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024.

El informe del primer semestre tendrá como objetivo analizar los posibles ajustes a la planificación y en el segundo semestre se realizará la consolidación del informe. Tomando en cuenta que se evalúan en paralelo, los resultados del PEI y de sus instrumentos derivados.

Esta información es consolidada a través de un informe elaborado por el Departamento de Formulación, Seguimiento y Monitoreo de Planes, Programas y Proyectos, de la Dirección de Planificación y Desarrollo, el cual será presentado ante el la Máxima Autoridad Ejecutiva y los Ejecutivos de Alto Nivel, con previa revisión de las áreas responsables.

En esta sesión, se presentan alertas frente al incumplimiento o posibles incumplimientos de metas y las eventualidades que pueden afectar la planeación institucional, para que se generen las acciones pertinentes desde los responsables de los objetivos estratégicos.

El seguimiento y los resultados de la planificación estratégica es socializado a través de los diferentes medios de comunicación interna y publicado a través del portal de transparencia y sistemas de seguimiento establecidos por los diferentes órganos rectores que correspondan.